TOMO LXXX | Montevideo, Lunes 28 de Setiembre de 1925 | Núm. 5818

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
atrasado del mes corriente.	" 0.20
" de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Ley. Declara libres de porte postal en todo el territorio de la República la correspondencia oficial de la Liga Nacional contra el Alcoholismo, así como los impresos, boletín "El Lazo Blanco", que se remiten por correo, con el exclusivo fin de propaganda antialcohólica.

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse libres de porte postal, en todo el territorio de la República, la correspondencia oficial de la Liga Nacional contra el Alcoholismo, así como los impresos, boletín "El Lazo Blanco", que las oficinas centrales de la misma o sus filiales del interior remitan por correo con el exclusivo fin de propaganda antialcohólica.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 21 de Setiembre de 1925.—D. TERRA, Presidente—Ubaldo Ramón Buerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Setiembre 22 de 1925.—(Carpeta número 1174|917).—Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N.—Por el [illegible] — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Raúl A. Rodríguez — Devolución de $ 333.54 por impuesto de pensiones a la vejez. — Vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—J. González Suero — Sobre despacho de una partida de esencia de frambuesa. —Vista al señor Fiscal de 2.o turno.

—Eduardo Sánchez Díaz — Solicita su reincorporación a la Administración Pública. — Téngase presente.

—Solicitudes de licencia de Fernando Freire Castro, José Sosa, Fermín R. Alvarez, Dalmiro Castiñeira, Rogelio Aguinaga, Alfredo Gallart, Serapio Cuello, Alberto Corbetto y Manuel R. Varela. — Concedidas.

—Arturo O. Fernández, empleado de la Dirección General de Impuestos Directos—Solicita se le tenga en cuenta para un ascenso. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Díaz Aznárez y Cía. — Solicitan se les exima del pago del sueldo de un fiscal nombrado para su fábrica. — Pase a la Contaduría General.

—Banco Territorial del Uruguay — Cambio de ubicación del Resguardo del Pantanoso. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Hospital Italiano Humberto I — Sobre exoneración de patente. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Antecedentes sobre reparaciones en el muelle "Cavallo". — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Reparaciones en la Receptoría del Chuy. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Receptoría de Santa Rosa — Sobre alambrado de un terreno. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Antecedentes relativos al uso de revólveres para los guardas del Resguardo —Informe nuevamente la Dirección General de Aduanas.

—Eduardo A. Verdier — Solicita reingresar a la Administración Pública. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Luciano Carachuelo — Sobre expendio de bebidas sin la patente respectiva —Pase a la Inspección General de Alcoholismo.

—Pedro Enrique López — Solicita reingresar a la Administración Pública. — Repóngase el sellado y se proveerá.

—Cervecería Oriental — Sobre despacho provisorio. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Antecedentes sobre reparaciones en las Receptorías de Constitución, Itapebí y Espinillos. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Compañía Swift — Sobre devolución de derechos por una partida de carne porcina. — Vuelva a informe de la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

Se concede un mes de licencia por enfermedad a la empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil señorita Isolina Caffera.

—Se conceden veinte días por igual motivo a la empleada de la misma oficina señorita Dolores Irigoyen.

—Se conceden seis días de licencia a la señorita Elía Méndez Previtale.

—Se conceden tres días de licencia a la señorita Dominga Vieytes.

—Se conceden 15 días de licencia por razones de enfermedad al capataz de quinta de la Escuela de Veterinaria señor Vicente Badano.

—A la Contaduría General de la Nación — Expediente sobre el pedido de acumulación de sueldos del señor Humberto Rampoldi. Expediente sobre el pedido de acumulación de sueldos del señor L. Faravelli Musante. Expediente sobre el pedido de acumulación de sueldos del señor Vicente Rubino. Expediente sobre el pedido de acumulación de sueldos de la señorita María Bordoni Pose. Expediente sobre el pedido de acumulación de sueldos del señor Emilio Zum Felde. Expediente sobre el pedido de acumulación de sueldos del señor José Mazzara. Expediente del Registro del Estado Civil sobre revalidación de gastos por el mes de Octubre próximo. Expediente relativo de la prórroga de la beca al señor Fernando Abente Haedo.

—A la Universidad — Expediente sobre el pedido de acumulación de sueldos del señor Osvaldo Pereli Casaglia. Expediente sobre el pedido de acumulación de sueldos de los señores Mauricio Cravotto y Julio C. Bauzá. Expediente relativo al aumento del alquiler del edificio del Liceo de Artigas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se acusa recibo a una nota del Congreso Permanente de Fomento Rural de Colonia relacionado con la prolongación de la vía férrea de Santiago Vázquez-Colonia Suiza-Valdense y Roasrio.

—Se conceden diez días de licencia por enfermedad al portero de la Dirección Puerto de Montevideo don Valentín Caraballo.

—Se envía al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente de la sucesión Palau sobre demarcación de límites con el Porque Nacional de Carrasco.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con las obras que es necesario llevar a cabo en el Semillero de La Estanzuela.

—A informe de la Contaduría General se remite el asunto sobre porcentajes cobrados en la renta de Aduana para las obras del puerto de Montevideo.

—A informe de la Contaduría General se remite el asunto relacionado con el depósito de $ 240.00 por quebrantos de caja.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir 20 cajones de nafta al precio de $ 4.80 el cajón.

—A la misma Dirección se le autoriza para adquirir 1.000 kilogramos de cal para obras que es necesario efectuar en la Subinspección de Paysandú.

—A la Comisión Financiera vuelven los comprobantes de los pagos hechos por la misma en Enero de 1925.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre construcción del edificio para la Escuela Industrial de Melo.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles se pasan diversos pedidos formulados por la Dirección de Hidrografía.

—A la Contaduría General se remite el presupuesto formulado por la Dirección de Topografía por el mes de Setiembre corriente.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa una nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando el pronto despacho del proyecto de obras a ejecutarse en el Arsenal de Marina.

La Secretaría.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida, durante el 2.o trimestre de 1925

Capitales asegurados ..	$	2:141.228 56
Primas recibidas	"	33.476 46
Impuestos (patente adicional 1|2 o|o)	"	167.38

Arthur L. Cook, Gerente local.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2303.

Bolsa de Comercio

Balance al 31 de Marzo de 1925

Debe

Edificio y muebles y útiles	$	155.600 —
Suscripciones y alquileres a cobrar	"	4.087 —
Acciones a emitir	"	21.850 —
Títulos de deuda y acciones	"	20.099 —
Caja y Bancos	"	3.636 89
Valores depositados	"	46.200 —
Gastos generales, sueldos etcétera	"	5.881 13
	$	257.354 02

Haber

Capital	$	181.022 22
Obligaciones hipotecarias.	"	22.600 —
Suscripciones, alquileres, impuestos, intereses, primas por acciones y acciones ordinarias caducadas	"	7.531 80
Custodia de valores y garantías	"	46.200 —
	$	257.354 02

Ricardo J. Shaw, Presidente.— Lorenzo J. Noceti, Contador. —Alfredo Castells, Tesorero. —Ricardo Artagaveytia, Gerente.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2355.

Balance al 30 de Junio de 1925

Debe

Edificio y muebles y útiles	$	155.600 —
Suscripciones y alquileres a cobrar	"	4.707 —
Acciones a emitir	"	21.500 —
Títulos de deuda y acciones	"	20.099 —
Caja y Bancos	"	5.808 33
Valores depositados	"	46.200 —
Gastos generales, sueldos, etc.	"	11.411 67
Dividendos a pagar	"	678 —
	$	266.004 —

Haber

Capital	$	181.022 22
Obligaciones hipotecarias.	"	22.600 —
Suscripciones, alquileres, impuestos, intereses, primas por acciones y acciones caducadas	"	15.503 78
Custodia de valores y garantías	"	46.200 —
Dividendos	"	678 —
	$	266.004 —

Ricardo J. Shaw, Presidente.— Lorenzo J. Noceti, Contador. —Alfredo Castells, Tesorero. —Ricardo Artagaveytia, Gerente.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2355.

Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1925

Saldos deudores

Caja y Banco de la República Oriental del Uruguay	$	675.99
Instalaciones, muebles y útiles	"	4.387 —
Mercaderías	"	6.161 05
Cuentas corrientes	"	18.483 01
Premios Pineral, publicidad, intereses y descuentos, gastos generales y comisiones	"	18.527 91
	$	48.234 96

Saldos acreedores

Capital	$	40.000 —
Casa matriz, Buenos Aires	"	8.234 96
	$	48.234 96

Por poder Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial:

A. Montes.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2224.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Pedro Díaz, acusado del delito de insubordinación.

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Pedro Díaz, del Batallón de Infantería número 11, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno del delito de insubordinación y quien solicita se le imponga al encausado la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que encontrándose el prevenido haciendo fajina, el día 12 de Marzo del año en curso, a órdenes del cabo Ramón Silveira, le ordenó este clase que condujera un cajón, a lo que se negó el encausado, siendo conducido a la guardia y entregado al sargento de la misma, cabo Vicente Martínez, recibiendo la orden de entrar al cuerpo de guardia, orden que tampoco cumplió, diciéndole al cabo que eran "unos crápulas", avanzando el encausado en actitud agresiva, con los puños cerrados, por cuya causa pasó preso al calabozo;

Considerando: Que el comandante de servicio, alférez Roberto Otero, dió cuenta de los hechos ocurridos al teniente coronel don Juan Ventura, y que el prevenido no quería cumplir la orden de servicio dada por sus superiores, y que profería desde adentro insultos y amenazas contra los mismos, solicitando, también, concurrir a presencia del jefe;

Resultando: Que enterado el jefe de tal novedad hizo comparecer al encausado a su presencia, interrogándolo por qué no cumplía lo ordenado por sus superiores, a lo que contestó el prevenido en voz alta y en forma incorrecta: "que él sabía lo que hacía", manteniendo una actitud de insubordinado; entonces el jefe tomó un sable y le aplicó un golpe de plano, ordenándole que tomara la posición militar, y para conseguir esto tuvo necesidad de aplicarle otros golpes más de plano, y él ordenó en seguida al alférez Otero que lo condujera nuevamente al calabozo y le pusiera los grillos (fojas 12 vuelta, 15 vuelta, 16 vuelta, 22, 24 y 31);

Resultando: Que el prevenido ha observado buena conducta (fojas 49 vuelta);

Considerando: Lo expuesto en los resultandos que anteceden, está probado que el prevenido ha cometido el delito de insubordinación faltando al respeto que debe a sus superiores y que desobedeció al cabo Silveira en lo relativo a la orden de servicio que le dió éste;

Considerando: Que al encausado le asiste la atenuante número 1 del artículo 752 del Código Militar;

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Pedro Díaz, como reo del delito de insubordinación (artículo 861 del Código Militar), a sufrir la pena de nueve meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida. Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General Coralio Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Cándido Acuña. — Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Manuel Yamurri

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Manuel Yamurri, perteneciente al Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno, capitán doctor don Pedro Alberto Demicheli, de los delitos reiterados de deserción y quebrantamiento de consigna, y quien pide se le imponga al encausado la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que encontrándose el prevenido formando parte del personal que constituía el destacamento del Palacio de Gobierno, el día 25 de Enero del corriente año, a las 19 horas y 45 minutos, más ó menos, huyó de dicho destacamento, haciendo a la vez abandono del puesto de rondín que desempeñaba (parte de fojas 1 y confesión de fojas 22);

Resultando: Que el encausado fué aprehendido el día 2 de Febrero de 1925 por la seccional 4.a, de esta Capital, y luego restituído a su cuartel (fojas 65);

Resultando: Que el prevenido ha observado buena conducta (fojas 32 y 38);

Considerando: Lo expuesto en los resultandos que anteceden, está probado que el prevenido ha cometido el delito de deserción (artículo 945 y 946 del Código Militar), con la agravante del inciso 15 del artículo 760 del mismo Código, quedando con esto compensada la atenuante de buena conducta. Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, juzgando definitivamente, falla:

Condenando al prevenido, soldado Manuel Yamurri, como reo del delito de deserción, a sufrir la pena de quince meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y dejando a salvo los derechos de la superioridad para exigir el cumplimiento del contrato que tiene pendiente. Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General Coralio Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Cándido Acuña. — Lo proveyó, etc.— Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Juan Gularte, por deserción

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Vista y examinada en juicio público la presente causa, seguida al soldado Juan Gularte, perteneciente al Batallón de Zapadores número 1, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno coronel doctor don Arturo Olave, del delito de deserción, y quien pide se le imponga al prevenido la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el encausado soldado contratado por un año (fojas 15), habiendo salido de su cuartel en uso de licencia ordinaria el día 4 de Setiembre de 1924, no se presentó al término de ésta, consumando luego la deserción (fojas 4 y siguientes);

Resultando: Que el prevenido fué aprehendido por la policía de esta Capital y restituído a su unidad (parte de fojas 1, ratificado a fojas 10 vuelta y deposición de fojas 9);

Resultando: Que la nota de fojas 29 del jefe del Batallón de Zapadores, elevando este sumario al Estado Mayor del Ejército, establece que el encausado se resistió a mano armada a una comisión que fué a aprehenderlo;

Resultando: Que el encausado ha observado mala conducta (fojas 17 vuelta);

Considerando: Que de los resultandos que anteceden está probado que el prevenido ha cometido el delito de deserción (artículo 945 del Código Militar);

Considerando: Que los testimonios de autos no son suficientes para dejar probado que el prevenido se haya resistido a mano armada a una comisión que fué a aprehenderlo, como lo manifiesta el señor jefe del cuerpo a fojas 29 y la declaración singular del testigo de fojas 29 vuelta;

Considerando: Que el prevenido ha observado mala conducta;

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al prevenido soldado Juan Gularte, como reo del delito de deserción, y atento a la petición fiscal, a sufrir la pena de quince meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, y dejando a salvo los derechos de la superioridad para exigir el cumplimiento del contrato de servicio que tiene pendiente.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General Coralio Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Isabelino Mariño, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Isabelino Mariño, del Batallón de Infantería número 11, acusado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno capitán doctor don Pedro Alberto Demicheli, del delito de deserción, y quien pide se le imponga al encausado la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido soldado contratado por seis meses (fojas 23) salió de su unidad en uso de licencia ordinaria el día de Julio de 1924, no presentándose al vencimiento de ésta, consumando la deserción (parte de fojas 1, ratificado a fojas 6 y confesión de fojas 10);

Resultando: Que el encausado, con fecha 10 de Noviembre de 1924, firmó un contrato de servicio por seis meses en el Batallón de Infantería número 14 (documento de fojas 43) donde fué aprehendido el día 26 de Enero del año en curso y restituído a su primitiva unidad (fojas 32 vuelta);

Resultando: Que el prevenido ha observado buena conducta (fojas 25 vuelta y 45 vuelta);

Considerando lo expuesto en los resultandos que anteceden: Que está probado que el encausado ha cometido el delito de deserción (artículo 925 del Código Militar);

Considerando: Que al encausado le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Isabelino Mariño, como reo del delito de deserción, a sufrir la pena de nueve meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, dejando a salvo los derechos de la superioridad para exigir el cumplimiento del contrato de servicio que tiene pendiente en el Batallón de Infantería número 11 y declarando nulo el celebrado en el Batallón de igual arma número 14, de acuerdo con lo estipulado en el inciso 6.o del artículo 9.o del Código Militar.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General Coralio Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa seguida al sargento Francisco Chappe, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al sargento Francisco Chappe, del Batallón de Infantería número 17, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, coronel doctor don Artruo Olave, del delito de deserción, y quien solicita se le imponga al encausado la pena de un año de prsión con destitución del empleo de sargento;

Resultando: Que el encausado sargento, contratado por seis meses (fojas 24), salió de su cuartel en uso de licencia ordinaria el día 22 de Enero del año en curso, no presentándose a su vencimiento y consumando la deserción (fojas 25);

Resultando: Que el prevenido fué aprehendido por la policía del Departamento de Treinta y Tres y restituído a su cuartel (parte de fojas 1, rectificado a fojas 3 vuelta y siguientes);

Resultando: Que el encausado pretende justificar en su deposición de fojas 5 los motivos que tuvo para cometer el delito de deserción, este Consejo desestima dichos motivos, por cuanto pudo el prevenido haberlos expuesto y reclamado por la vía militar respectiva;

Resultando: Que el prevenido ha observado buena conducta;

Considerando lo expuesto en los resultandos que anteceden, está probado que el encausado ha cometido el delito de deserción (artículo 945 del Código Militar);

Considerando: Que al prevenido le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código nombrado.

Por tales resultancias y consideraciones este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al sargento Francisco Chappe, como reo del delito de deserción, a sufrir la pena de nueve meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida y la destitución del empleo de sargento (artículo 945 infine Código Militar) y dejando a salvo los derechos de la superioridad para exigir el cumplimiento del contrato de servicio que tiene pendiente.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales.—General Coralio Enciso. —Coronel Manuel Dubra.—Coronel Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc.—Astrobildo Brazeiro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 25 — Trámite — Silva de Garcés y otros, sucesión. Dirección de Aduanas con F. Méndez. Dirección de Aduanas con J. Caballero. Dirección de Impuestos Directos con A. López. Dirección de Aduanas con Ubillos y Cía. Dirección de Aduanas con Rafael A. Freire. Domingo Bonora con el Estado. Pérez Alvarez, denuncia. Dirección G. de Aduanas con J. M. Rimsky. Dirección de Aduanas con E. Vidal. Dirección de Impuestos con O. F. de Almeida. M. P. de Rebella con el Concejo Departamental de Montevideo. Dirección de Aduanas con E. J. Vidal. El Estado con F. Ameglio.

Interlocutoria — Oficina de Pesas y Medidas con "El País".

Definitiva — El Estado con A. Sturlese de Moreno. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 26 — Trámite — Francisco Molina con el Estado. F. Ferolla con Fornaciari. Roldán Bover Isabelino. E. Dauber con el Estado. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Oficios del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno (3).

Definitivas — Dirección de Aduanas con Milhas y Cía. Dirección General de Aduanas con Swift de Montevideo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 25 — Trámite — Ferreiro Florentino contra Mariana Barrios, dos providencias. Marcarelli Carmen contra Francisco Ruggiero. Cooper de Buck Gladys contra Sidney R. Buck. Marruca O. Octavio contra José Vidal Rama. Primucci Antonia M. contra Ramón Delgado. Visillac Ema C. y otros. Pierre Clerc Luisa contra José Munner. Pérez Francisca contra Adolfo Benítez. Dimeo Generoso contra Celia J. Boada. Valentini Antonio contra Juan Inda y Carmen D. de Inda. Calvo Bauturieira y Compañía contra María Clavijo. Besseuat de Prat Agu[illegible], sucesión. Ramonet Berta contra Andrés Chabrié. Castillo Virginio. Desprez Carlos contra Osvaldo Crispo Acosta. Maspero Ambrosio contra Corina Méndez Bar. Bancos de Cobranzas y Seguros del Estado contra Carlos R. de Carrera. Bellani Claudina Eugenia contra Alejandro Alfredo Bacchini. Boyanowsky Abraham contra la Frigorífica Uruguaya. Oteguy Isabel contra Juan María Cabrera. Ruguitz Alipio. Palermo Vicenta Nicolasa contra Carlos Alfredo Zito Piñeyro. Oficio número 2590 del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno. Carciola Marta contra Lorenzo de Armas. Musachio Constancia contra Pedro Ferrari. Rasce María Clotilde contra José

María Porta. Soria de Domínguez Juana contra Juan Domínguez. Méndez Ceferino. Nicola Julio. Gioia Carmen contra César López. Oficio número 3613 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, Quiroga Amalia. Lombardo Tomás contra Policarpo Guerra. Pintos Pedro Celestino. Alonso Faustino. Exhorto número 1573 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Stratta de Parodi Isolina. Devita Rosa contra Amado Félix Córdoba. Marexiano de Garabelli Emma contra Manuel Buchicho. Cardozo Gregorio. Fierro Horacio contra María Eufracia Mareco. Martínez Molins María Cristina contra Germán Spangenberg. Genta Juan María contra Julio César de Barros. Otero Beiro y Compañía. Isabel Rosa. Exhorto número 3732 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. De Gregorio Juan, dos providencias. Musso Luis. Svidenovsky Rosa contra Aurelio Rodas. Duró y Rey Joaquín. Duró y Rey Antonio. Duró y Armadá Esteban. Dubra Jesús. García y García Tomás. Vázquez Varela Santiago. Michelis Leopoldo. Agrillo Antonio. Lisanti Víctor. Nabel Germán. Rodríguez Serafín. Duró y Rey Esteban. Insaurralde Julio Luis. Macarrone Miguel. Di Landra Luis. Fernández Francisco. Scheneider Jacobo. Spezzano José. Regueira Emilio. Faust Irnve. Costanian Antonio. Silver Moisés. Torres Torres Perfecto. Solamito José. Alonso Manuel. Bolla Santiago. Guarnaschelli Victorio. Curti Bernardino Francisco. García Agustín. Piccinini Virginio. Rodríguez Apolinar. Michelis Leopoldo. El Banco de Crédito contra Ramón Saint Romain. Sanseré José A.

Interlocutorias — Ferreira Leonardo y Cecilia Alvarez. Fasce María Clotilde contra José María Porta. Daguerre Fermina E. contra Emma O. de Prats. Svidenowsky Rosa contra Aurelio Rodas.

Definitivas — Dívola Juan C. Palavecino Pedro contra Raquel Massaro. Trujillo Josefa Margarita contra Alejandro Servando Garcés. Donnett Eugenia Isabel contra Angel Nieto Guerrero. Morales Luisa contra Elías Silveira. Cardillo Ricardo contra Sara Olivera. Fuentes María contra Ramón Oscar Cañette. Kaiser Adolf contra Virginia Mayer.

Oficios librados — Veinte y cuatro.

Audiencias — Cuatro.

Reservado — Uno.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 26 de Setiembre de 1925

Un régimen de alta presión se desarrolla en la parte Este del continente, comprendiendo la República. Las bajas presiones actúan en la parte Sur, alrededor de puerto Deseado.

Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata, costa atlántica Sur y parte central y Este del país.

Cielo, en general, cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en litros por metro cuadrado: Departamento de Montevideo, antepuerto, 48.50, y Sección Montevideo, (Prado), 33.50; demás líneas mal.

Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: antepuerto, 15o50 y 11o20; Sección Montevideo (Prado), mínima al resguardo, 14o00; a la intemperie, 12o20, y termómetro sobre el césped, 13o20. Faltan datos del interior, por estar mal las líneas.

Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 758.30.

Temperaturas: Normal, 12o80; a la intemperie, 15o00; máxima, 16o00; a la intemperie 15o50; mínima, 12o10; a la intemperie, 11o90.

Viento S. E., 53 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 9.50. Humedad relativa por ciento: 80.00.

Velocidad máxima del viento: 104 kilómetros a horas 22.37.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 1.40 sobre cero.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del S E. con lluvias.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 26 de Setiembre de 1925

9.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7.50 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 26 de Setiembre de 1925

3.000 pesos al 7 por ciento anual.
1.600 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
3.800 pesos, al 8 por ciento anual.
4.200 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, a 7.50 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 26 de Setiembre de 1925

40.500 pesos, casa en la Avenida Rondeau 2166 y Cuareim 2167.

3.100 pesos, casa en la Unión, calle Figueroa y Avenida Propios, 346 metros.

13.666 pesos, casa en la calle Rivera 2266, 385 metros.

3.890 pesos, casa en Pocitos, calle Urtubey, 485 metros.

1.485 pesos, casa en el Reducto, calle Maldonado, 199 metros.

7.600 pesos, casa en la calle Brito del Pino 983, 234 metros.

3.200 pesos, casa en la calle Municipio 2628, 868 metros.

4.175 pesos, casa en la calle Joaquín Requena 2321, 204 metros.

11.800 pesos, casa en la calle Guadalupe 1711, 140 metros.

3.800 pesos, terreno en la calle Juan Espinosa, 10.a sección, 94 metros.

400 pesos, casa en la calle Antonio Díaz, 20.a sección, 2.700 metros.

1.500 pesos, terreno en la 1.a sección de Maldonado, Punta del Este, 816 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Setiembre 26 de 1925.

Unica rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para el 28, 66.00.
4.700 pesos, para fin de Octubre, 66.30.
5.170 pesos, para el 28, 65.90.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos para el 28, 93.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.30.

Deuda Nacional de Saneamiento

10.000 pesos, para el 28, 83.40.

Títulos Hipotecarios serie U

1.200 pesos, para el 28, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos para el 28, 90.70.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

4.700 pesos, para el 28, 91.40.
1.250 pesos, ídem ídem, 91.40.
2.200 pesos, ídem ídem, 91.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie 25

11.000 pesos, para el 28, 89.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 89.60.
8.000 pesos, ídem ídem, 89.60.
25.000 pesos, ídem ídem, 89.60.

Bonos Municipales de Saneamiento Serie T

4.000 pesos, para el 28, 87.00.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 11.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 26 de Setiembre de 1925

Manuel Hernández, español, 37 años, casado, Hospital Vilardebó.

Benito Vidal, español, 62 años, casado, Luca y Miguelete.

Exaltación González de Ferreira, oriental, 76 años, viuda, Hospital Italiano.

Arquímedes Barrios, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ana Raffo de Debenedetti, italiana, 59 años, casada, Buxareo 599.

Delia Fariña, oriental, 6 años, Gualberto Méndez 25.

Mariano Fuentes, oriental, 23 días, Arroyo Negro 2234.

María Herrera de Martínez, oriental, 37 años, casada, Avenida San Martín 2841.

Felipe Pastorino, italiano, 83 años, casado, Gaboto 1185.

Luis Carrara, oriental, 50 años, casado, Ejido 1046.

Plácida Martínez de Lazo, oriental, 76 años, viuda, Conciliación.

María Pilar Fernández Huerta de García, española, 32 años, casada, Villagrán 18.

Santiago Barbería, oriental, 53 años, casado, José P. Ramírez 51.

Euseiba Escurra de Rogil, española, 80 años, casada, Larrañaga 85.

María Nicodela, oriental, 48 años, soltera, Mercedes 1630.

Roberto Clemente Ferro, oriental, 7 años, Coronel Alegre 29.

Rogelio Píriz, oriental, 33 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXX. Montevideo, Lunes 28 de Setiembre de 1925 Núm. 5818

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
	"	0.13
Por 15 días	"	0.10
Por 20 días	"	0.08
Por 30 días	"	0.07
Por 60 días	"	0.06
Por 90 días		

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10
(Resolución de 6 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de cien (100) monturas completas destinadas a la caballada perteneciente al instituto policial, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en días y horas hábiles en la Contaduría de la repartición.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 2 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero.
Set.26-2311-v.oct.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 52. — ASUNTO N.o 2823
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos para confeccionar prendas de vestuario con destino a las cantinas militares.

Los artículos a proveerse son: 1.380 metros brin color yerba mate, 200 hebillas arroldó, negras, de 20 mm.; 100 hebillas negras, liras, de 20 mm.; 30 hebillas Victoria, estañadas, de 18 mm.; 30 hebillas dobles, niqueladas, de 20 mm.; 60 argollas estañadas de 22 mm.; 30 argollas estañadas de 35 mlm.; 50 argollas de hierro reforzado de 40 mm.; 60 botones estañados de riendas, 100 botones estañados de maneas, 30 pares de estribos de tropa.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 3 de Octubre próximo por el señor Intendente General en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto, disponiéndose para tal efecto que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 10. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.21-2172-v.oct.2.

LICITACION PUBLICA N.o 25 (bis).—ASUNTO N.o 9059

Llámase a licitación pública para adquirir kerosene y nafta, destinados a las unidades del Ejército y la Armada.

Las cantidades a proveerse son:
538 cajones de kerosene y 1.629 cajones de nafta.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 de Setiembre, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece ensde las 8 a las 12. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.17-2091-v.set.28.

LICITACION PUBLICA N.o 65 — ASUNTO N.o 10700
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública número 65 para la adquisición de varios artículos destinados a las Secciones de esta Intendencia durante el ejercicio 1925-26:

152 libros, según detalle, 10.000 órdenes de salida, 1.810 hojas papel carbónico, 425 de secante, impresión de 7.560 hojas papel numerado, 43.000 hojas papel de copia, 20.000 listas de revista, 3.000 cuadros de racionamiento, 500 blocks surtidos, 1.000 lápices de varias clases, 290 gomas surtidas, frascos de tinta, plumas, broches, lápices, lacre, carpetas, sobres, cintas de máquina, tarjetas, biblioratos, libretas, ovillos de hilo, mojadores, números para tallas, almohadillas, formularios, planillas, órdenes, liquidaciones, estados de cuenta, boletos e infinidad de artículos de librería, que se detallan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 1.o de Octubre próximo, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.17-2090-v.set.28.

LICITACION PUBLICA N.o 45. — ASUNTO N.o 9237|2
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos destinados para la Dirección de la Armada y sus dependencias durante el ejercicio 1925-26.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 8 trinchantes grandes, 22 trinchantes chicos, 24 cuchillas para cocinas, 18 jarras enlozadas, 22 cucharones chicos, 22 espumaderas grandes, 30 gavetas, 43 metros 92 centímetros de lienzo para bolsillos, 12.498 horquillas, 51 metros 90 centímetros de lienzo para forro de gorras, 10 metros 98 centímetros lanilla para gorras, 5.558 metros 30 centímetros de lona número 8, 120 broches para cuello, 3.294 metros de soutache blanco.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, cerradas y lacradas y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Octubre próximo, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.22-2211-v.oct.2.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO
Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Expropiaciones y por el decreto del Ministerio de Guerra y Marina fecha 6 del corriente, que designó para ser expropiado el terreno que se describirá, se hace saber a los que se consideren con algún derecho a ese inmueble que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Ituzaingó número 1261, por el término de ocho días, todos los antecedentes del asunto.

El terreno de la referencia, que según informaciones pertenece a la señora Dionisia de la Cruz, está situado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 222 (bis), se compone de 3.784 metros y 4.601 centímetros, y linda: por el Norte, con la calle Treinta y Tres; por el Sur, con el señor Juan Ituzarri; por el Este, con la calle Sarmiento, y por el Oeste, con la de Colón. —Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — La Dirección.
Set.21-2195-v.set.30.

SECRETARIA DE LA COMISION DE I. PRIMARIA DEL DEPTO. DE ARTIGAS

Llámase a concurso de méritos para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 1 y 21, ubicadas en Paso de Campamento y Guayabirá, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925.— Estanislao Aguirre, Secretario.
Ag.27-1396-v.nov.30.

Llámase a concurso de oposición para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 3, 8 y 12, ubicadas en Ejido de Artigas, Paso del Sauce y Tres Cerros de Arapey, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento, para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925. — Estanislao Aguirre, Secretario.
Ag.27-1395-v.nov.30.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de la nómina de habilitados para votar en las próximas elecciones (Padrón Nacional), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, sita en el Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 16 a las 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el lunes 28 del corriente a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Benigno M. Bravo, Secretario.
Set.19-2134-v.set.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con las leyes universitarias vigentes, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en la Facultad de Agronomía (Sayago), el día 6 de Octubre próximo, de la hora 9 a la 10.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la referida Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.
Set.23-2229-v.set.28.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE
ORDENAZA N.o 178

Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Considerando necesario aclarar los términos del artículo 129 del Reglamento de Sanidad Terrestre, cuya interpretación ha motivado du-

das en algunos Concejos Departamentales de Administración, el Consejo Nacional de Higiene

RESUELVE:

Artículo 1.o Tratándose de cadáveres de fallecidos por tuberculosis, fiebre tifoidea, varicela, sarampión, tos convulsa y erisipela, la exhumación no podrá efecutarse sino después de transcurridos cinco años de la fecha en que hubieran sido inhumados.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — Justo F. González, Secretario.

Set.23-2232-v.oct.3.

ORDENANZA N.o 179

Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Considerando: Que la prohibición establecida en el artículo 31 del Reglamento de Farmacias, de que haya consultorios médicos en el local de las farmacias debe hacerse extensiva a otras profesiones, el Consejo Nacional de Higiene

RESUELVE:

1.o Prohíbese el funcionamiento de consultorios de dentistas y parteras en el local donde se hallen instaladas las farmacias.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — Justo F. González, Secretario.

Set.23-2231-v.oct.3.

ORDENANZA N.o 180

Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Siendo el Alastrin una enfermedad tan semejante a la viruela, que para muchos médicos se la considera como si fuera el mismo mal, el Consejo Nacional de Higiene

RESUELVE:

Artículo 1.o Inclúyase el Alastrin entre las enfermedades comprendidas en la ordenanza número 6, sobre declaración obligatoria de enfermedades infecto-contagiosas.

Art. 2.o Se aplicarán en los casos de Alastrin las mismas medidas sancionadas para la viruela.

Art. 3.o. Publíquese para conocimiento general. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — Justo F. González, Secretario.

Set.23-2230-v.oct.3.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición entre aspirantes varones y mujeres, con plazo hasta el 30 del corriente, para proveer un cargo de Subinspector de Escuelas del Departamento de Canelones:

Las bases respectivas podrán ser consultadas en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas. (Sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de méritos entre aspirantes varones y mujeres, con plazo hasta el 30 del corriente, para proveer un cargo de Subinspector de Escuelas del Departamento de Colonia.

Llámase a concurso para proveer la cátedra de Trabajos Manuales del Instituto Normal para Señoritas "María Stagnero de Munar", con plazo hasta el 30 del corriente.

Las bases respectivas podrán ser consultadas en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas. (Sábados, de las 11 a las 12 horas).

Set.12-1920-v.set.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 170.000 metros cordones con aislación de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 de Enero de 1926 para la provisión de los cordones referidos, para instalaciones interiores, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — La Gerencia.

Set.17-2072-v.set.29.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

EMISION DE SELLOS

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el 24 del corriente se pondrá en circulación un sello del valor de cuarenta y cinco centésimos ($ 0.45), destinado al franqueo de la correspondencia que ese día se remita por vía aérea, de Montevideo al paraje denominado Rincón de las Gallinas, del Departamento de Río Negro.

El importe total del franqueo se fija en cincuenta centésimos ($ 0.50), por cada cincuenta gramos o fracción de peso.

El sello que se emite por esta resolución está impreso en tinta verde. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — La Secretaría.

Set.25-2279-v.set.30.

EMISION DE SELLO CONMEMORATIVO

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el 24 del corriente se pondrá en circulación un sello conmemorativo del centenario de la Batalla del Rincón, del valor de cinco centésimos ($ 0.05), impreso en tinta colorada, con la efigie del general Rivera. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — La Secretaría.

Set.25-2278-v.set.30.

Licitación para la provisión e instalación de tres ascensores y cuatro montacargas

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación en el edificio que se construye para la Sección Correos de tres ascensores para pasajeros y cuatro montacargas, de acuerdo con el decreto sobre licitaciones y del pliego de condiciones y especificaciones formulado por el Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día veinte de Octubre próximo, en presencia de los proponentes o sus apoderados que se presenten al acto. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — La Secretaría.

Set.21-2180-v.oct.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14053

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, de Moraine, Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ETHYL

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (fuel oils para motores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.26-2312-v.oct.14.

ACTA N.o 14054

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Pro-phy-lac-tic

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a (cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para el pelo, cepillos para la piel, brochas para espuma y cepillos para la ropa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 14056

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, Julio C. del Pino y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NEVADA"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.27-2307-v.oct.14.

ACTA N.o 14043

Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zueras, Elisategui y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ZUELICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.23-2249-v.oct.10.

ACTA N.o 14042

Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pike y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AGUADA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inslusive y aparatos, accesorios, repuestos, partes y demás referentes a molinos de viento y pozos artesianos o semisurgentes en la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.23-2251-v.oct.10.

ACTA N.o 14050

Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORIENTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.25-2275-v.oct.13.

ACTA N.o 14047

Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Miguel Svirski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ECONOMICO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.21-2167-v.oct.8.

ACTA N.o 14045

Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fiske Brothers Refining Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.25-2291-v.oct.13.

ACTA N.o 14052

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique F. Martino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

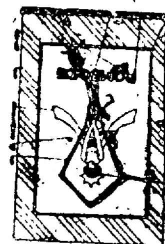
"URAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.25-2293-v.oct.13.

ACTA N.o 14046

Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

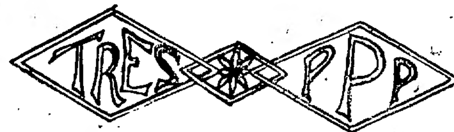


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.25-2292-v.oct.13.

ACTA N.o 14055

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eugenio Peña, de la ciudad de Minas (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a e insecticidas y demás artículos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.25-2302-v.oct.13.

ACTA N.o 14032

Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José J. Vallarino, e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

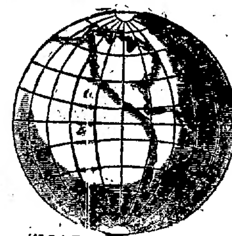
"TAXIL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.25-2045-v.oct.13.

ACTA N.o 14030

Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Manetti y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



"MARCA GLOBO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 15.a, 58.a, 73.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.14-1954-v.oct.1.o.

ACTA N.o 14026

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Montero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DEL COMERCIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a (toda clase de artículos de panadería y confitería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.21-2143-v.oct.8.

ACTA N.o 14034

Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

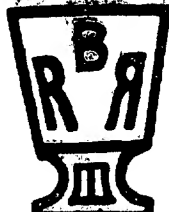


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 63.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.19-2131-v.oct.7.

ACTA N.o 14021

Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Sykacek, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a (arados, maquinarias y artículos agrícolas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.14-1931-v.oct.1.o.

ACTA N.o 14037

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 35.a y 39.a (lámparas, estufas, calentadores, caloríferos, reberberos y demás aparatos de calefacción, cocción y alumbrado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2209-v.oct.9.

ACTA N.o 14005

Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la British American Tobacco Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1651-v.set.27.

ACTA N.o 14020

Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Sykacek, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SKLEROLSYRUP"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (productos químicos, medicinales y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Set.16-1801-v.oct.5.

ACTA N.o 14003

Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Australian Mercantile Land y Finance Co, Limited, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (vacuna para carbunclo, en hacienda vacuna y lanar y otros animales).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.14-1745-v.oct.1.o.

ACTA N.o 13990

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. y N. Solari, de la ciudad de Salto, Departamento de Salto (R. O. del U.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.10-1843-v.set.28.

ACTA N.o 14016

Montevdeo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Arturo Achard, apoderado de los señores Rodella y Achard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SORIANO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

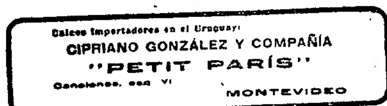
Set.10-1825-v.set.28.

ACTA N.o 13989

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Cipriano González y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



COÑAC
"EL GRAN CAPITÁN"



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.10-1826-v.set.28.

ACTA N.o 14033

Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la C. H. Dexter y Sons, Inc., de Windsor Locks, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a y 72.a (papel de todas clases y especialmente papel de seda, higiénico, para escribir, para máquina de escribir, de embalaje, secante y de copiar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.17-2078-v.oct.5.

ACTA N.o 13994

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

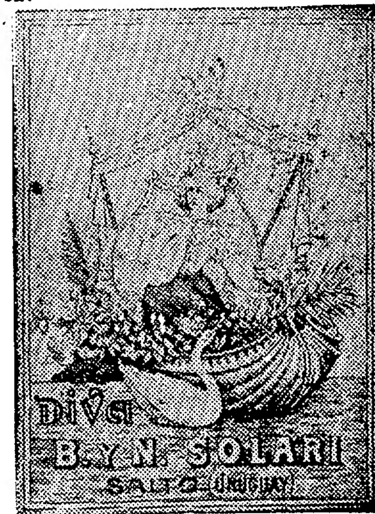
LARADIOTECHNIQUE

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 22.a, 27.a, 35.a, 39.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.16-2018-v.oct.30.

ACTA N.o 13992

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. y N. Solari, de la ciudad de Salto, Departamento de Salto (R. O. del U.), han solicitado la renovación de marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.12-1930-v.set.30.

ACTA N.o 14024

Montevideo, Setiembre 8 de 1925 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Clark y Co., Limited, de Paisley (Escocia). han solicitado la renovación de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive (hilos en general de algodón, lino, seda y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet, y lanas en general para lo mismo). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.19-2144-v.oct.7.

ACTA N.o 13991

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores B. y N. Solari, de la ciudad de Salto, Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

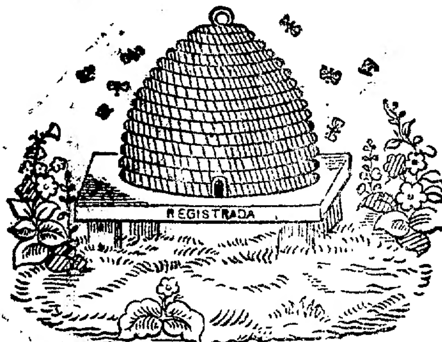


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.11-1877-v.set.29.

ACTA N.o 14001

Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Peltzer y Fils, de Verviers, Bélgica, han solicitado la renovación de la marca



COLMENA

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a (tejidos de lana de toda clase, con excepción de tejidos de punto y bonetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.15-1994-v.oct.2.

ACTA N.o 14039

Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Tiburcio Ochoa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TAXIMETROS Y GARAGE MODELO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.18-2121-v.oct.6.

ACTA N.o 14023

Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.16-2024-v.oct.3.

ACTA N.o 14041

Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salgueiro y Pezzolano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CORRIENTE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 70.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2208-v.oct.9.

ACTA N.o 14022

Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PELIGOMIL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.16-2023-v.oct.3.

ACTA N.o 14029

Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca.

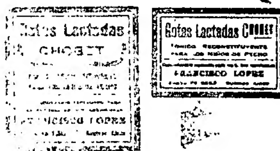


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico anti-epiléptico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.16-2025-v.oct.3.

ACTA N.o 14031

Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto medicial: gotas lactadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.16-2026-v.oct.3.

ACTA N.o 14019

Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Con esta fecha el señor Alberto Pallet y Real, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BIS-ORGAN"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.17-1788-v.oct.5.

ACTA N.o 14010

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Edward Cook y C.o Ltd., de The Soapery, Bow, London E., ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (jabones exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.10-1796-v.set.28.

ACTA N.o 14026

Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Falcón, Calvo y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.16-2046-v.oct.3.

ACTA N.o 13995

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

RADIO MICRO

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 22.a, 27.a, 35.a, 39.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.16-2019-v.oct.3.

ACTA N.o 13996

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SUPER MICRO

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 22.a, 27.a, 35.a, 39.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.16-2020-v.oct.3.

ACTA N.o 14038

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Valle y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

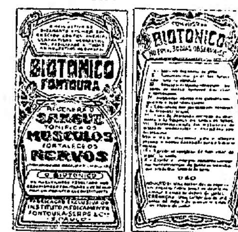


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.23-2250-v.oct.10.

ACTA N.o 13993

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fontoura, Serpe y Cía., de San Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.21-2142-v.oct.8.

ACTA N.o 14048

Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Esteban Comini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-1103-v.oct.9.

ACTA N.o 14014

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.18-2109-v.oct 6.

ACTA N.o 14028

Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

NÉONAL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.16-2049-v.oct.3.

ACTA N.o 13997

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MICRO BIGRIL

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 22.a, 27.a, 35.a, 39.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.16-2021-v.oct.3.

ACTA N.o 14035

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carl Klaiber, de Zurich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

TORO

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (aparatos o herramientas para desollar animales para faenar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.18-2101-v.oct.6.

ACTA N.o 14018

Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Ambrosi y Brugnago, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"YA ESTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 29.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a, 39.a, 43.a a 47.a, 58.a, 70.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.16-2022-v.oct8.

ACTA N.o 14012

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Interwoven

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias, calcetines, camisetas y calzoncillos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.14-1746-v.oct.1.o.

ACTA N.o 14013

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.14-1932-v.oct.1.o.

ACTA N.o 14040

Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salgueiro y Pezzolano, de Montevideo, han solicitado el registro ed la marca

"EL HOGAR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2207-v.oct.9.

ACTA N.o 14034

Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTI"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.17-2079-v.oct.5.

ACTA N.o 14027

Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Pearson y C.o, Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Vivocoll

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 29.a, 32.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.16-2050-v.oct.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2062

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aplicación de una cinta corrediza de cremallera para el cierre de fajas y corsés". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.18-2102-v.oct.13.

ACTA N.o 2061

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meredith Daniel Avery, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos y aparatos para purificar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.17-2080-v.oct.10.

ACTA N.o 2060

Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hervidores para máquinas de café express y baños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.16-2029-v.oct.10.

ACTA N.o 2058

Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Luis y Emilio Lezama Muñoz, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Portamate y cenicero, etc. combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.11-1876-v.oct.5.

ACTA N.o 2057

Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Giovanni de Meo, de Génova (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en el sistema de propulsión de los buques". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.5-1670-v.set.29.

ACTA N.o 2055

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Christian Robert Louis Bierling, de Dresden-A, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener cola o gelatina de materias primas animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.3-1600-v.set.26.

ACTA N.o 2059

Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en fumigadores y método para usarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.15-1995-v.oct.8.

ACTA N.o 2056

Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Albert Jacob Leopold af Forselles y la razón social Nydqvist y Holm Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para producir el vacío y para emplear el vacío para diferentes usos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.4-[illegible]-v.set.28.

ACTA N.o 2063

Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aero-Dynamo Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los motores impulsados por el viento para su empleo más especialmente en la generación de electricidad". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.18-2110-v.oct.13.

ACTA N.o 2064

Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aero-Dynamo Aktiengesellschaft, de Berlín (Allemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para hacer que el efecto de la fuerza de corrientes fluídas sobre las superficies de línea de corriente de las hojas o rotores de motores primarios puedan ser suficientemente variadas y comprobadas por la interrupción o perturbación de las líneas de corriente de las mismas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.18-2111-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para las obras de reparación a ejecutarse en el Bañadero Oficial y casilla anexa, de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, y en el Concejo Departamental de Artigas, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 23 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.26-2304-v.oct.6.

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para talleres de la Cárcel Preventiva y Correccional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 1171, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. (Sábados, de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.18-2124-v.set.28.

Llámase a licitación pública para la construcción de la casa del Director de la Colonia de Alienados de Santa Lucía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 1171, y en el Concejo Departamental de San José todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.18-2123-v.set.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO

Declaratoria de cargo vacante. — Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Con esta fecha, el Concejo de Administración de Montevideo, acuerda: Declarar vacante el cargo de vigilante auxiliar del Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro, que desempeñaba el señor Santiago Rodríguez. Y a los fines estatuídos en la disposición reglamentaria de 21 de Octubre de 1923, se hace esta publicación. — Astigarraga, Presidente. — Pacheco, Secretario. Set.26-2310-v.set.26.

Campos destinados a pastoreo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — De acuerdo con lo que determina la ley de 19 de Noviembre de 1920 y su reglamentación de 16 de Diciembre de 1921, se hace saber que los señores Arturo Vizcaíno, Andrés Folle Illa, Ismael Sosa, Carlos Alvarez, Joaquín Rodríguez, Pedro Raimond, Jorge Seré, Félix Buxareo, Juan B. Bidart, Silverio García, Eulogio Tarán, Menoti Michelini, Juan Annavesi, Claudio Barraco, Manuel Haro, Ponce de León y Dutra y S. Azarola, propietarios de campos ubicados en Melilla, y los señores Francisco Gopar y Silverio García, propietarios de campos situados en la Cuchilla Pereira y camino a la Barra, respectivamente, deben dar pastoreo en esos campos, en las condiciones establecidas en la ley y reglamentación citada, a tropas y acarreos de ganado de cualquier especie, a las carretas y otros vehículos que transiten por los ca-

minos públicos. — José Pedro Astigarraga, Presidente. — Francisco Pacheco, Secretario. Set.26-2308-v.set.26.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines comunes de las calles Monte Caseros entre Larrañaga y Garibaldi y Carlos Anaya entre Moreno y Sochantres, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Set.26-2309-v.oct.6.

Licitación

Montevideo, Setiembre 14 de 1925 —. Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Estivao entre Aldea y el cierre; Magariños Cervantes entre Aldea y 18 de Julio, y Cairoli entre Virgilio y Aldea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 1.o de Octubre próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Set.17-2073-v.set.29.

Licitación

Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Laguna Merín entre la vía del ferrocarril y camino Molinos de Raffo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos del día hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Set.17-2047-v.set.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO CASTRO BERUTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Zárate, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña BLANCA ELENA SIMOIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Bautista (Canelones), domiciliada en la Plaza Independencia número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1049-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JULIO GANDINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Convención número 1435, y doña MARIA ANGELICA RAMA MRAK, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1046-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO NIN FRIAS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1431, y doña ALBANA SECCO ILLA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1045-v.oct.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1540, y doña ORFILIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1024-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS BARRETO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Marsellaise número 500, y doña INDALECIA SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza (Colonia), domiciliada en la calle Piedras número 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Cina. 1023-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO GREGORIO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Lestrove, domiciliado en la calle Marsellaise número 390, y doña EMMA ZULBERTI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Marsellaise número 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1022-v.set.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MOROSOFF, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Moscú, domiciliado en la calle Sarandí número 378, y doña AMABILIA ANDILO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Sarandí número 378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1060-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NUEVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cáceres, domiciliado en la calle Reconquista número 361, y doña JUANA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Martín de Jubia (Coruña), domiciliada en la calle Reconquista número 561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1051-v.oct.2.

En Montevideo, y el día [illegible] del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: [illegible] proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GERVASIO PORTA, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1314, y doña HERMINIA ANGELICA CASTELLVI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Pérez Castelanos número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1050-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SAYACO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión broncero, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Maciel número 1308, y doña SARA ESQUENAZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Maciel número 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 998-v.set.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZEPEDEY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Isla de Flores número 783, y doña ANUNCIATA RUSSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Isla de Flores número 783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1009-v.set.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRES TORTOSA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 1995, y doña AMELIA RICCI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1047-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALIPIO RUGUITZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Gaboto número 1319, y doña LILA RAFAELA MATTEUCCI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1012-v.set.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN DE SALTERAIN, de 36 años de

edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1266, y doña FEDORA MARIA ANGELICA BONASSO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1013-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL EBELIO SALORT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1168, y doña RUDELINDA CURTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1014-v.set.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO NOVOA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ansina número 1036, y doña LUCIA CARBALLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Ansina número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1072-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EODORICO ESTEBAN DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 936, y doña AMANDA QUINTANA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayabo número 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1017-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DE LEON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Buenos Aires número 194, y doña MARIA ANTONIA LOTITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1016-v.set.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARCOS (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1834, y doña MARIA BRIGIDA BOTTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1015-v.set.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DUBOIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pedro Berro número 655, y doña MARIA ORFILIA CARZOLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Constituyente número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1018-v.set.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOTTARINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1280, y doña MANUELA SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1025-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BRUNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empledo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes número 2016, y doña OLMINDA CALCAGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1002-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CALVETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1981, y doña ELIA MATTOS RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Médanos número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1001-v.set.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DIEGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 1865, y doña MARIA ANGELICA ABREU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1000-v.set.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FEDERICO CAPURRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2054, y doña MARIA ESTHER SCOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Talax número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 999-v.set.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANSON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 16, y doña AIDA MARIA CAMBON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abacú número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1073-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LISTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 25, y doña ULAYA VIERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Larravide número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1052-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTELO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Himalaya número 2, y doña MERCEDES GARCIA MENENDEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1026-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don CELIO CABRAL, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña ANTONIA COLOMBO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1028-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMAROTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 35, y doña JUANA DIMURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1027-v.set.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carapé número 2126, y doña MARIA RENEE SAUS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ombú número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1031-v.set.30.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LLUFRIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle José A. Cabrera sin número, y doña JOSEFA FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1030-v.set.30.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GABURRI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Bresiá, domiciliado en Piedras Blancas, y doña AMABILIA REQUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1029-v.set.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO CERVIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2661, y doña REGINA BERCETCHE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1054-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Burgues número 160, y doña LIBORIA ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert.
1053-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARRIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle M. Soler número 2911, y doña ROSA GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle M. Soler número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1055-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CUNEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia el 20 de Setiembre de 1897, domiciliado en la calle Blandengues número 1481, y doña ELOISA MARGARITA GAMBARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1042-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS EVANGELISTA DE AVILA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Casinviña, domiciliado en la calle Criollos número 10, y doña MARIA FLEITAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Criollos número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1013-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Francisco Romero sin número, y doña MARIA IRENE DAPIAGGI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Romero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1044-v.oct.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL SPOSITO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 385, y doña LUCIA CARLOTA PRANDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Japón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1061-v.oct.2.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GIORDANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ecuador número 172, y doña ISAURA FAGUNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Uruguayana (Brasil), domiciliada en la calle Ecuador número 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
1021-v.set.30.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO OXOBI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña MARIA PEYRONEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1020-v.set.30.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BENAVIDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña MARTINA CASTELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad (San José), domiciliada en la calle Portugal número 566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1019-v.set.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. SALAVERRIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maturana número 2, y doña CARLOTA ROSA BEDAT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maturana número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1070-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FREIRE CASTRO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Horacio número 11, y doña MARGARITA LARRAYA BUSSO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Adolfo Berro número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1071-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TROMBOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2712, y doña AZULINA LUTZEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1033-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JU-

LIO OSCAR ROBLA DEVICENZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maturana número 6, y doña MARIA LUISA CASSANELLO CROVETTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 3121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1032-v.set.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ANTUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1685, y doña MARIA CELIA CAMPOS FYNN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2144 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1074-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VIALE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1811, y doña AMANDA D'ESTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1068-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONICO CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1678, y doña MARIA LUISA PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1069-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1919, y doña MARIA ENRIQUETA LAPIQUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1041-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCESE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan José Castro sin número, y doña MARIA MOEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Baleares, domiciliada en la calle Presidente Berro número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1040-v.set.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO EREBIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1059, y doña TERESA NIBELON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1039-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 15, y doña MARIA ANA ORTIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1003-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ANTONIO PEROLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Obligado número 77, y doña TELMA JUANA GENTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Charrúa número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1004-v.set.29.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1925, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO COLLAZO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 11 de Abril de 1867, domiciliado en esta sección, y doña MICAELA DE LEON, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el 29 de Setiembre de 1877, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos, Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Canale. 1062-v.oct.3.

En Santiago Vázquez, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELINO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 28 de Octubre de 1903, domiciliado en esta sección, y doña MAGDALENA PATETTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roccaverano el 12 de Febrero de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1035-v.set.30.

En Santiago Vázquez, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CHAVES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 16 de Enero de 1902, domiciliado en esta sección, y doña MARIA JULIA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 17 de Agosto de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1034-v.set.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPERO GALATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Catanzaro, domiciliado en el barrio Ellauri, y doña ANTONINA JURCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Catanzaro, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 922-v.set.28.

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO FIDEL PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el camino Mendoza, y doña MARIA ANGELICA DE LEON, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Zavalla. 393-v.set.28.

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GALIANO VIERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el barrio Buenos Aires, y doña AURORA AMALIA LARROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1011-v.set.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO GARCIA PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1530, y doña LIA NIN Y NIN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1063-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASTUR TEOFILO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle José María Muñoz número 1141, y doña FLOR DE MARIA MONTANER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Bulevar España número 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1057-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO AROCENA FOLLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 327, y doña MARIA ELENA SIEMENS AMARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la Rambla Wilson número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1056-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ALBERTI, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rossell y Rius número 9, y doña ROSA LATTARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1058-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ACASIO DA SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Lamego, domiciliado en la calle Julio César número 22, y doña BERTA MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Lamego, domiciliada en la calle P. Vascongadas número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1038-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SIENRA MIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Maldonado número 1827, y doña MARIA IDALINA PEREIRA MACHADO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Patria número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1037-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ARNO CAZERES MOUSQUES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 515, y doña ANTONIA SATERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1036-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE AGUIAR, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 1321, y doña ROSA MONTALDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1010-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALONSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Ellauri número 91, y doña JOSEFINA FRANCISCA FIGUEREDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 997-v.set.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR CIRILO DELGADO CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2190, y doña MARIA ANGELICA PEREIRA BUSTAMANTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 996-v.set.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPASANDIN, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 1, y doña MARTA SOLA ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 995-v.set.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2373, y doña IDA SETTIMIA BALDELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1067-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JANELAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Vera Bais, domiciliado en la calle Guaviyú número 2477, y doña JULIA JEIRINHAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Vera Bais, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1066-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SILVERA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Domínguez número 1929, y doña MARIA VALENTINA BETATO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Domínguez número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos por haber acreditado pobreza. Conste. — Ortiz Garzón. 1065-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO LUZARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2222, y doña SERAFINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hausman número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos por haber acreditado pobreza. Conste. — Ortiz Garzón. 1064-v.oct.3

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO CABALLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Agustín Muñoz número 78, y doña MARIA ESTHER ESPINOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laureles número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1048-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ELLIO BARDECIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez sin número, y doña DEMETRIA DOLORES JALVAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Julián Alvarez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1007-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE SOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rivera Indarte número 14, y doña BEATRIZ SERAPIA SOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Heredia número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1003-v.set.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRUSOFF, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Cáucaso, domiciliado en la calle Mariano Sagasta número 2, y doña CATALINA SOLODILIN, de 2.. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Cáucaso, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1006-v.set.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES GAVAGNIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación número 85 b, y doña MARTINA KAESTNER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1005-v.set.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ARTURO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA TERESA AMONINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1059-v.oct.2.

En Sayago, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIO PEDRO MEINERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ANGELICA SERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 994-v.set.28.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, por impedimento del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, y encargado del de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Goncelli o Digonzelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Set.14-1933-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Asunción Alegre, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio formado con motivo de la detención de una tropa compuesta de treinta y seis caballos, cuatro yeguas y nueve mulas con procedencia del Brasil, por el cabo Alejandrino Pírez el 31 de Octubre de 1924, siendo las 10 horas, en el paraje conocido por Picada del Sauzal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Set.25-2270-v.oct.26.

Emplazamiento

En autos seguidos ante el Juzgado Nacional de Hacienda contra la razón González y Sion, por desembarco de bultos varios del vapor "Scalder", en cumplimiento de sentencia se ha trabado, con fecha once del corriente, ejecución y embargo de un inmueble situado en el Departamento de Maldonado, sobre la Laguna del Sauce y consistente en una fracción de campo con un área de mil hectáreas, y la cantera existente en dicho campo, conocida por "Cantera del Sauce", que se ha denunciado como de propiedad de los deudores. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación de la traba, se hace esta publicación de mandato del señor Juez, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.10-1822-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Triglia de Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2325-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota María Tarabola de Maurizio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2324-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set 26-2323-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bazzano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.26-2322-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaro Carve, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.26-2321-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Martínez o Alfredo Martínez Mariño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2320-v.oct.7.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos, doña Matilde y don Lázaro Arturo Héctor Grómpez Ferreira solicitando se les expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Eusebio Conlazo en fecha doce de Octubre del año mil ochocientos setenta y seis, y otorgada por don Carlos Clauzolles a don Antonio Francisco Gómez, consistentes en los siguientes terrenos, situados en el pueblo Libertad, del Departamento de San José: La manzana Efe, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ocho mil cien centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Junio y manzana letra A; por el Este, con la calle Setiembre y manzana G; por el Sud, con la calle Mayo y manzana K, y por el Oeste, con la calle Agosto y la fracción número setenta y tres. Y las fracciones números nueve y trece, compuestas, las dos, por ser contiguas, de veinticuatro mil setecientos metros y treinta centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle Abril y Fracción N.o 17; por el Este con las fracciones números diez y catorce; por el Sud, con la calle o camino nacional a San José, y por el Oeste, con las números ocho y doce. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.26-2326-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Gerónimo Chiappe de Bolo contra Genaro Chappe, sus sucesores y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a don Genaro Chappe, sus sucesores o causahabientes y también a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a un terreno con su edificio, de vieja construcción, situado en la calle Alzáibar, de esta ciudad, empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y cinco, y cuya puerta lleva el número mil trescientos treinta y ocho de la citada calle. Dicho terreno se compone de ciento sesenta y seis metros doscientos treinta y dos centímetros cuadrados, según título, y sus linderos actuales son los siguientes: por el Norte, la sucesión de don Miguel Sanguinetti; por el Sur, con las Usinas Eléctricas del Estado; por el Este, doña Dolores P. de Caprile, y por el Oeste, con la calle Alzáibar; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y citáseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2327-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Casilda Larramendi de Larramendi, incidente sobre rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente resolución: "8829. — Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Vistos: El incidente sobre rectificación de partidas, iniciado con el escrito testimoniado a fojas 1, seguido con la intervención del señor Fiscal de lo Civil; Resultando: Que las partidas cuyas rectificaciones se solicita son: 1.o La de bautismo de doña Quintina Larramendi, por aparecer en ella mal escrito el apellido de la misma y el de sus padres, pues dice Larramenti, debiendo decir Larramendi, y por decirse también por error que Quintina Larramendi es hija de Jacinta Larramendi, cuando debió decirse que es hija de Casilda Larramendi; 2.o La de nacimiento de Cecilia Larramendi, por encontrarse en ella mal escrito el nombre de la interesada, pues dice Cesilla, en vez de Cecilia, que es el real y verdadero; y 3.o La de nacimiento de Natalio Larramendi, por figurar en ella el nombre del padre de éste como Nicoláz, en lugar de Nicolás, que es el verdadero; y Considerando: Que la prueba producida a objeto de constatar la existencia de los errores apuntados en las partidas de referencia, consistente en lo que resulta de los documentos presentados, justifica acabadamente la veracidad de los errores citados en las partidas que se se pretende rectificar; Considerando: Que hechas las publicaciones ordenadas, nadie se ha presentado impugnando las rectificaciones solicitadas; Que el señor Fiscal de lo Civil, en su precedente vista, se manifiesta en sentido favorable a las pretensiones de los postulantes. Por ello, fallo: Mandado hacer en las partidas de la referencia las rectificaciones solicitadas en el sentido expresado en el resultando, debiendo dirigirse las comunicaciones del caso, y tasadas y satisfechas las costas causadas, hágase la publicación respectiva, devuélvanse los recaudos presentados; fecho, agréguese este expedientі-

llo por cordón a los autos principales. — Sanguinet". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.26-2328-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Taquino o Tacchino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.25-2266-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gilberto Calderón solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula Calderón, por aparecer ésta con el nombre de Pablo, en vez de Paula, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.21-2196-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Inés Saturnina Deleón solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella solamente con el nombre Saturnina, en vez de María Inés Saturnina, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.21-2171-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.21-1165-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bugna o Bugña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2151-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Peña de Felis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.22-2137-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Giuzio de De Sanctis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.22-2216-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Pérez Fernández o Ignacio Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2145-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cavasin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2146-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Brenta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.17-2088-v.set 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Cabot de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.17-2087-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Jorge García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.17-2086-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino del Puerto o Marcelino Demetrio del Puerto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.17-2085-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Chiesa de Chiesa o Chiessa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.17-2084-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Manuel Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.17-2083-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Staricco de Staricco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-2051-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ipólito de Vitale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-2053-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan V. L. Delfraro o Juan Valentín Lorenzo Delfraro a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-2052-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rial y Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario. Set.17-2032-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 28 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-990-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar Pérez o Pérez Artero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1854-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estrella Piñeyro de Balparda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.29-1472-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Vinategui de Acevedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.26-2318-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lalolo o Layolo y de doña Adela Amelia Castardi o Adela Castardi de Lalolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.26-2337-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cirizola o Luis Onorato César Cerisola o Cerizola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.26-2336-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Guthman de Braun o Regina Guthmann de Braun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.26-2335-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cándido Recarte y de don Santiago Recalde o Santiago Wenceslao Recarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set 25-2232-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Orcese de Ottado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.22-2248-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Edmundo Acebedo o Edmundo N. Acebedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.23-2247-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Díaz de Cuñarro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.23-2246-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Bogni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.18-2127-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.18-2128-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Torres de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Set.22-2204-v.oct.3.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número cuatrocientos sesenta y seis, el día veintidós del próximo mes de Octubre, a las quince horas y treinta. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.
Set.22-2205-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sabaté o Sabater o Sabatel y de Teresa Padín de Sabaté o María Teresa Padín de Sabaté o Sabater o Sabatel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.22-2129-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carnelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.19-2147-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jesús Corporales de Mamberto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.17-2081-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María o José Cupertino Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.16-2016-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe B. Gasparotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 12 de 1925 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.16-2017-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Selvático", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Luis M. Laurito, en representación de doña Julia Battaglieri de Selvático y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio aparece la esposa y el abuelo materno con el apellido Bataglieri, debiendo decir Battaglieri. En la partida de José María Luis Edmundo, el padre y la abuela paterna aparecen con el apellido Selvati, debiendo decir Selvático. En la partida de ...a, la abuela materna aparece con el apellido Chiarloni, y debe ser Mazzo. En la partida de Adelqui, la abuela materna aparece con el nombre y apellido de Angela ...arro, y debe ser Teresa Mazzo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.11-1888-v.set.29.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña María Rosa Antonieta Dallera de Narancio, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Juan Dallera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.10-1840-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Hargues o María Bethular o María Bethular de Regueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1733-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Minotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.1.o-1505-v.oct.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Teresa Genovés de Díaz y otros, prescripción de crédito", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ignacio Blanco o a sus herederos o sucesores que se consideren con derecho, a cualquier título, a un crédito hipotecario de $ 300.00 a favor del señor don Ignacio Blanco, según escritura autorizada por el escribano Vila el diecinueve de Abril de 1877, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1571-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Mas, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.26-2332-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Folle de Estrázulas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.26-2331-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Herminia Quijano de González y doña Isabel Braulia González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Aída Isabel González de Raymundo para que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. —Montevideo, Mayo 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.23-2226-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Temi o Femis Maestrini de Mastandrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.23-2237-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Liborio Bonilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.23-2238-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Castelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set 23-2239-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Stewart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1[illegible] — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.19-2155-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Iturbide de Larrañaga y doña Isabel Marta Larrañaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.18-2119-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Modesta Dufau de Varela, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: Las partidas de defunción de María Modesta Dufau, de nacimiento de Juan Eulogio Varela, de Francisco Miguel Varela, de Jesús Varela, de María Elena Varela, de Amanda Varela, de Alfredo César Varela, de Justo Gonzalo Varela, de matrimonio de Jesús Varela con María Modesta Dufau y de bautismo de María Modesta Dufau, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta en la primera partida, de la madre de los inscriptos en las siete siguientes partidas y de la contrayente en la novena partida figura, como Lorenza, debe decir María Modesta; donde los apellidos figuran como Dufort, Dufour, Doufor, Doufourt y Dufourt, respectivamente, debe decir Dufau; donde el apellido de la madre de doña María Modesta Dufau figura como Iber Irachit, Ibar, Iba, Ivad, Ival, Ibart e Ibar, respectivamente, debe decir Ibar Iratchet, y donde, en la partida de matrimonio de Jesús Varela con María Modesta Dufau, figura la madre de ésta como Mariana Ibar, debe decir María Ibar Iratchet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario

Set.18-2120-v.oct 12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Gerpe o Gerpi o Gelpi y doña Juana Rodríguez o Juana Rodríguez Rosales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.18-2118-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña [illegible] Ceferina Devita de Pues, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.17-2092-v set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lapenne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.17-2070-v.set.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Vicente José Echezarreta, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno: Vicente José Echezarreta, constituyendo domicilio, a los efectos legales en la finca número 508 de la calle Rincón, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando obtener la investidura de escribano público, viene, por el presente a producir la información correspondiente, ordenada por los artículos 11 a 14 de la ley de 13 de Julio de 1897. Con ese objeto, ofrezco el testimonio de los señores doctor Alfredo Guelmo, domiciliado en la finca número 1968 de la Avenida 18 de Julio, y doctor Eugenio M. Sacarelo (hijo), domiciliado en la finca número 1537 de la calle Eduardo Acevedo, quienes responderán, previo juramento, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al exponente, y desde cuándo; 3.o Qué concepto, en cuanto a honradez y buenas costumbres, les merece quien los presenta; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S. pido: Que una vez producida la información que ofrezco, acreditadas las publicaciones, con la correspondiente conformidad del Ministerio Público, se sirva declarar bastante la información producida y ordenar que se me expida el testimonio que dispone la ley. Será justicia. — Vicente J. Echezarreta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario

Set.16-2039-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Alvarez de Calamet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.16-2060-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel Sassano. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Sassano, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 5 de Julio de 1909, debe decir que nació el 17 de Junio de 1902. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.16-2031-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Obinchet de Erro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.13-2001-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Emilio Bonomi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.28-1431-v.oct.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Doglliotti o Agustín Lorenzo Doglliotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.28-1430-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Cereijo y Martínez, en los autos de su quiebra, se han presentado por intermedio de su apoderado, señor don Florbel Ortiz Pérez, solicitando la rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1777 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Set.23-2243-v.oct.5.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores Salomón Kruch[illegible] y Bernardo Seinward, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos de lartículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Set.22-2215-v.oct.2.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra la firma "M. E. Torrado y Cía.", y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Francisco Garabelli, domiciliado en la calle Rincón 632, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Set.21-2161-v.oct.2.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Atilio Paladino para la reunión que tendrá lugar el veintitrés de Octubre próximo, a las dieciséis horas y

treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del contador, balance y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478. Y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del término de veinte días, a contar desde las primeras publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Set.21-2173-v.oct.13.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Antonio Nisivoccia, para la reunión que tendrá lugar el treinta del corriente a las dieciséis y media horas, a fin de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor en los autos de su quiebra y que obra agregado a fojas 100 de dicha pieza. Se previene que todos los antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados. Estas publicaciones se hacen de conformidad con el artículo 1695 del Código de Comercio y demás disposiciones pertinentes y a sus efectos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925.— Mateo Mario Figares, Actuario. Set.19-2168-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que se ha presentado solicitando su rehabilitación Juan Tinsky. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Set.15-1933-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a los fallidos Suárez Hnos para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Suárez Hnos., quiebra, calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Set.19-2158-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o a los que se crean con derecho a la herencia de don Enrique P. Bernasconi para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido ante este Juzgado contra el mencionado Bernasconi por la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.26-2305-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Nembre de Brito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Silvia o Sylvia Correa de Mesquita por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.25-2280-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Victorie Rovella, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Manuela Cuadrado, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinte del entrante mes de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta de la tarde, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.22-2210-v.oct.24.

Prescripción

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague dictada en los autos caratulados "Leopoldo Schinca, prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sobras comprendidas dentro de un terreno de su propiedad, situado en la Villa de la Unión Departamento de Montevideo empadronado con el número setenta mil quinientos ochenta y dos en el que existen edificios y demás mejoras con una superficie de doscientos treinta y seis metros cuatrocientos sesenta y tres milímetros con catorce metros noventa centímetros de frente a la calle Industria y con quince metros ochenta y siete centímetros de fondo, y cuyos linderos actuales son, respectivamente, Juana de Giribone, Vicente Otero y Martín Zabaleta; a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.5-1664-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Adalgisa Baj, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposo don Angel Volonté, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.9-1790-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Gregorio Pena para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Encarnación Rey y Reigosa, así como para la audiencia que se ha señalado para el día nueve del mes de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.7-1708-v oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Laurenzo Domingo (la sucesión de) contra los que se consideren con derechos a dos terrenos situados en la Unión, calles Joanicó e Industrias, juicio posesorio", se cita y emplaza a don Andrés Pernas, don Manuel Arnes, doña Teresa Pereira de Arnes, sus sucesores o causahabientes y a todos y cualquier persona que se pretendieren o consideren con derecho a los siguientes bienes: Primero: Un terreno cercado y poblado, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, de frente a la calle Joanicó, y de un área total de un mil doscientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros lindando: por el Norte, con Martín Serrat; Nordeste, la calle Comercio; Sud, con María Pernas de Rampoldi, y Sudoeste la calle Joanicó; y Segundo: El terreno y casa en él edificada, de catorce metros sesenta centímetros de frente por el Oeste sobre la calle Industria, señalado con el número noventa, y tiene cincuenta metros de fondo, lindando con Gumersindo Blanco, con un ancho de trece metros nueve centímetros, con un martillo al costado Sud de tres metros sesenta centímetros que da frente a la calle Industria, edificado con una pieza, lindando con don Marcos Iriarte; por el Norte, con don Juan Revello, y por el Este, con el referido Gumersindo Blanco; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.14-1976-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Antonia Tomeo de Vilani o Villano y de don Pascual Villani o Villano, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.1[illegible]-1721-v.oct.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Herminia Candeville o Candevielle, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Thomas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set 26-2306-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Santulli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Set.26-2329-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Jorge Lindinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Kraus, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.25-2256-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Roquelina Villarreal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Sapag, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.21-2198-v.oct.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Castaing solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Francisco, por aparecer la compareciente con el apellido de Castang, en lugar de Castaing, y el padre, por figurar con el apellido de Jons, en vez de Fous, por ser éstos los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Set.18-2103-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don José Arturo González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marina Echeverría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.17-1823-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Alvarez o Dolores Alvarez de Geloso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.16-9356-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Emilio Zicari solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por, aparecer en ella con el apellido de Zigarli, en lugar de Zicari, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 81 de la ley del Registro Cívico Nacional. — Montevideo, Junio 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.11-1901-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Aurora Vázquez a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eulogio Fernández bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set 7-1728-v.oct 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Martín Berinduague encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Bautista Sea, a fin de que dentro del

término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cyla Luzardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.7-1711-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Marcela Elena Schulz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Grenville D'Arcy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.4-1501-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Edelmira Iriart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Noussitou, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1925.— Eduardo Routin, Actuario.
Ag.29-1449-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Elda Sofía Bonomi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Baltazar Hall, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario
Ag.27-1385-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Francisca María Malfá o María, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carmelo Juan Occhipinti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Routin Actuario.
Ag.27-1402-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se cita y emplaza a los herederos, causahabientes o personas que, a cualquier título se consideren con derecho a la pensión dejada por don Teodoro Lemos, interesados en contradecir esta acción, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad ha iniciado ante este Juzgado doña Dorotea Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.10-1821-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Catalina Elena Parsons, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Ernesto Beach, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.27-1403-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44236, 44239, 44240, 44242, 44247 y 44256, ubicadas en la manzana K del pueblo Abayubá, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos inmuebles se deslindan, más o menos así: Padrón 44236: Tiene 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste, a la calle Magaluna; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, que, por ser esquina, son de frente a la calle Guacziola; 11 metros 167 milímetros en el costado Este, lindando con León Sansón, y 34 metros 36 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44256. Area: 384 metros. —Padrón 44239: Tiene 6 metros 16 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán); 42 metros 95 centímetros al Norte, que, por formar esquina, son de frente a la calle Guacziola; 6 metros 16 centímetros en el costado Oeste lindando con Alfredo García Lagos, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44240, que figura a nombre de la señora Juana C. de Lahargouette. Area: 265 metros. — Padrón 44240, que figura a nombre de Juana C. de Lahargouette, y tiene 10 metros 93 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 6 metros 16 centímetros hacia el Sur de la calle Guacziola; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44239, anteriormente descripta; 10 metros 93 centímetros en el lado Oeste, lindando con Alfredo García Lagos, y 42 metros 95 centímetros en el costado Sur, lindando con César Giuti. Area: 469 metros. — Padrón 44242: Tiene 10 metros, 93 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 72 centímetros hacia el Norte de la esquina que forma la calle Caracé o Coracé; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte lindando con César Giuti; 10 metros 93 centímetros en el lado Oeste, lindando con Alfredo García Lagos y la propiedad número 44247; 42 metros 95 centímetros en el costado Sur, lindando con León Sansón. Area: 469 metros. — Padrón 44247: Tiene 14 metros 37 centímetros de frente al Sur a la calle Caracé o Coracé, distando 42 metros 95 centímetros de la calle Siripo (antes Zapicán); 50 metros en el Oeste, lindando con los herederos de Juan José Domínguez; 14 metros 37 centímetros en el lado Norte, lindando con León Sansón y Alfredo García Lagos, y 50 metros en el Este, lindando con la propiedad número 44242, anteriormente descripta, con León Sansón y con Andrés Bernasconi. Area: 719 metros. —Padrón 44256: Tiene 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 11 metros 167 milímetros hacia el Sur de la calle Guacziola; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44236; 11 metros, 167 milímetros en el Este, lindando con León Sansón y 34 metros 36 centímetros al Sur, lindando con León Sansón. Area: 384 metros. — Colón, Setiembre 17 de 1925 — Mario Ortiz Garzón.
Set.18-2107-v.oct.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44394, 44395, 44396, 44397, 44398, 44399, 44400, 44401, 44402 y 44403, ubicadas en la manzana B del pueblo Abayubá, se cita llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 44394: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 20 metros 62 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el Norte, lindando con Fermín Luquet; 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo; 42 metros 95 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44395, que a continuación se describirá. Area: 443 metros.—Padrón 44395: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 30 metros 93 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44394, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el Sur lindando con la propiedad número 44396, que a continuación se describirá. Area: 443 metros.— Padrón 44396: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 24 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44395, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44397, que a continuación se describirá. Area: 443 metros. — Padrón 44397: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 51 metros 55 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44396, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el costado Sur lindando con la propiedad número 44398, que a continuación se describirá. Area: 443 metros. — Padrón 44398: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 48 centímetros hacia el Norte del camino de las Tropas; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44397, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el costado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44399, que a continuación se describirá. Area: 443 metros. — Padrón 44399: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 31 metros 17 centímetros hacia el Norte del camino de las Tropas; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44398, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el Sur lindando con las propiedades números 44400, 44401, 44402 y 44403, que a continuación se describirán. Area: 443 metros. — Padrón 44400 Tiene 31 metros 17 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán); 10 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas; 26 metros 07 centímetros en el Oeste, lindando con la propiedad número 44401, que se describe a continuación, y 9 metros 45 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44399, anteriormente descripta. Area: 270 metros — Padrón 44401: Tiene 11 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 10 metros 70 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 20 metros 50 centímetros en el lado Oeste, lindando con la propiedad número 44402, que se describirá; 10 metros 31 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44399 y 26 metros 07 centímetros en el lado Este, lindando con la propiedad número 44400, anteriormente descripta. Area: 240 metros. — Padrón 44402: Tiene 12 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 22 metros 40 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 14 metros 47 centímetros en el lado Oeste, lindando con la propiedad número 44403, que a continuación se describirá; 11 metros 17 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44399; 20 metros 50 centímetros en el lado Este, lindando con la propiedad número 44401, anteriormente descripta. Area. 195 metros. — Padrón 44403: Tiene 13 metros 68 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 35 metros 10 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 8 metros 56 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislado Desalvo; 12 metros 02 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44399 y 14 metros 47 centímetros en el lado Este lindando con la propiedad número 44402, anteriormente descripta Area: 139 metros. — Colón. Setiembre 17 de 1925. —Mario Ortiz Garzón.
Set.18-2106-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92156, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de la sucesión del general don Ricardo Esteban y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 148 metros al Norte, lindando con propiedad de J. Algarret; 470 metros 20 centímetros al Este, lindando con el inmueble número 92157, de propietario desconocido; 320 metros al Oeste, siguiendo la vía del Ferrocarril Central hasta el arroyo del Manga y el arroyo del Manga hasta el camino vecinal, y 315 metros 50 centímetros al Sur, sobre el camino vecinal; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble deferenciado tiene una superficie de trece hectáreas, setecientos cincuenta metros, y está aforado en tres mil doscientos pesos. — Maroñas, Setiembre 11 de 1925 — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Set.14-1959-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36236 y 42591", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con algún derecho sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose al efecto la feria próxima, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Las propiedades empadronadas con los números 36236 y 43591, forman lo que se conoce por Bañados de Melilla, y que en conjunto se deslindan así: por el Norte, con campos que fueron de don Alfonso Seré y con don S. García; por el Este, con campos de don S. García y de la señora Rosa Antuna de Aguirre; por el Sur, con propiedad de la señora Rosa Antuna de Aguirre, con la vía del Ferrocarril del Estado y con el pueblo Santiago Vázquez, y por el Oeste, con el río de Santa Lucía. — Santiago Vázquez, Setiembre 3 de 1925. — Esteban M. Canale.

Set.25-1662-v.oct.30.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos que sigue la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 39960, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos, se cita, llama y emplaza a don Pedro Mones y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, que es un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, y dentro de los siguientes límites: 10 metros 303 milímetros de frente al Nordeste sobre la calle Iglesias, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con don Martiniano S. Bresciani; 34 metros 36 centímetros al Nordoeste, que linda con don José López Saralegui; por igual extensión al Sudeste, donde confina con doña María Bourdón, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Cerro, Agosto 15 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Ag.28-1420-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36242, de la manzana número 21|45 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en 14 metros, sobre la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Aída D. de Alonso y Ricardo Canfield; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con las propiedades de Ramón Tabares, Manuel Taboada Torres y Ricardo Canfield. Terreno cercado. Area superficial: 601 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.25-2282-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53503", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 58|90 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudoeste, en 12 metros 20 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con Carolina P. de Platero; al Nordoeste, en 32 metros 21 centímetros, con la propiedad de la sucesión Olarte, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Velloso. Terreno baldío. Area superficial: [illegible] metros cuadrados, más o menos. Aforado en [illegible] pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2034-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36723, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 47|78 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudeste, en 21 metros 475 milímetros, la calle Ruperto Pedro Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Felipe Zabala y Venancio Deza; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros la propiedad de la sucesión Mac-Coll, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con José A. Facal. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 900 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2036-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37663", manzana X del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi); por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador); al Sudoeste, en 85 metros 90 centímetros, la propiedad de Julio R. Moratorio, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con Francisco Luis Moratorio. Terreno baldío. Area superficial: 3.689 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2033-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37375, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 84|118 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudeste, 21 metros 47 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con Esmeralda J. Lezama; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Buenaventura Caviglia. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2037-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35927", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 18|18 (bis) del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Noroeste, en 21 metros 45 centímetros, la calle Gregorio Camino; por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Alfonso Sánchez y [illegible] Villampro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Hilario Ascasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de la sucesión José M.a Olarte. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2038-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36195", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 13|37 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Rivera Indart (ex La Paz), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la sucesión Mac-Coll; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle José Mármol (ex Daymán), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con César Falcone. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 1.845 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 700 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2035-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia Moreira de Carvalho, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.12-1946-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Luis Morel y doña María Oxley de Morel, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.8-1751-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Florentina Fagúndez de Sáyago y doña Isaltina Sáyago, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.8-1753-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Alejandrina Pereira de Cámara, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.8-1752-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Exequiel Dimas Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.15-2009-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agripina Ramos de Cartagena, conocida por Agripina Araújo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.8-1760-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Pejo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.8-1761-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Fernández de Ganzo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.26-2319-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Cabot y Constancia Agustí de Cabot, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Setiembre 1.o de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.25-2297-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Casimiro Bonilla, incidente sobre rectificación de partida, se ha presentado don Toribio E. Bonilla solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Bonilla y Petrona María Caraballo, debiendo decir donde dice, refiriéndose a la contrayente, María Caraballo, Petrona María Caraballo. — Canelones, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.25-2300-v.oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.25-2285-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de José Reig, Josefa Robert de Reig, Isabel Reig y Salvador Reig, incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don Pedro Calcagno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Emilia Reig, nacimiento de Salvador Rech, nacimiento de Leonor Reig, en la de Rogelio Rech y en la de José Rech, y en la de defunción de Josefa Robert de Reig, en todas ellas, en donde dice, respectivamente, Rechi, Robeto, Rover, Rober, Roig, debe decir Reig y Robert. —Canelones, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.25-2299-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Izquierdo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.25-2484-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 1.o de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.21-2159-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Casimiro Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 10 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.18-2096-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Arriola Mendoza Atanasio y Ana, rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de los padres de los peticionarios, Atanasio Arriola y Ursula Rodríguez, donde aparece el nombre del contrayente como Atanasio Arriola, debe decir Atanasio Arriola Mendoza. Nacimiento de Atanasio y Ana Arriola Mendoza, en ambas partidas el apellido paterno figura como Mendoza solamente debiendo decir Arriola Mendoza, y el nombre de la abuela paterna aparece como Vita Esquivel, en vez de Rita Arriola, como corresponde. — Canelones, Mayo 30 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.12-1917-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Reig, Josefa Robert de Reig, Isabel Reig y Salvador Reig, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 10 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.18-2097-v.set.30.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Donata Corujo de Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.22-2202-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Canelones, recaída en el expediente caratulado "Sucesión de D. Antonio Hualde, incidente, rectificación de partidas, pieza separada", se hace saber al público que en los expresados autos se ha presentado don Miguel Hualde, por sí y en su carácter de representante de los demás interesados en este juicio solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes actas: Partida de defunción de Antonio Hualde: Donde dice, al nombrar a la madre del causante, Josefa Irigoyen, debe decir María Teresa Irigoyen. Partida de matrimonio de Antonio Hualde y María Erviti: Donde dice, nombrando al padre del contrayente, José Miguel, debe decir Miguel José, y donde dice, apellidando a la madre de la contrayente, Gortare, debe decir Gortari. Partida de nacimiento de José Hualde: Donde dice, apellidando al padre del inscripto, y por ende a éste, así como también al abuelo paterno, Ualde, debe decir Hualde; donde dice, apellidando a la madre y al abuelo materno del inscripto, Ervetti, debe decir Erviti. Donde dice, nombrando a los abuelos paternos del inscripto, Miguel y Teresa, debe decir Miguel José y María Teresa; y donde dice, apellidando a la abuela materna del inscripto, Gortai, debe decir Gortari. Partida de nacimiento de Miguel Hualde: Donde dice, apellidando al padre del inscripto, y, por su consecuencia a éste, Guade, debe decir Hualde; donde dice, apellidando a la madre y al abuelo materno del inscripto, Herbite, debe decir Erviti; donde dice, refiriéndose a los apellidos del abuelo paterno y abuela materna, Gualde y Ortadi, respectivamente, debe decir Hualde y Gortari, respectivamente; y donde dice, nombrando a la buela paterna, Teresa, debe decir María Teresa. Partida de nacimiento de María Hualde: Donde dice, refiriéndose a los apellidos del abuelo paterno y abuela materna de la inscripta, Hubaldi y Gortadi, respectivamente, debe decir Hualde y Gortari, respectivamente; donde dice, nombrando a la abuela paterna de la inscripta, Teresa, debe decir María Teresa. Partida de matrimonio de Antonio Hualde y María Lacoste: Donde dice, nombrando a la madre del contrayente, Tereza, debe decir María Teresa; y donde dice, apellidando a la contrayente, su padre y su madre, respectivamente, Lacosta y Saldein, debe decir Lacoste y Saldin, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Mosquitos, Agosto 20 de 1925. — Alberto Santos, Juez de Paz. Set.11-1882-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, del trece de Agosto corriente, dictado en los autos promovidos por doña María Justa Espinosa, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno unidos, de dos mil quinientos metros cuadrados, sitos en la manzana 4 de esta villa, lindantes: Norte, calle Reconquista; Sur, la postulante y Margarita Ortiz; Este, Jorge Calonge, y Oeste, calle San Ramón, a fin de que comparezcan dentro de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Agosto 14 de 1925. — Julio Sáez. Set.21-1567-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos "Guerin y Cía., sobre prescripción adquisitiva", se emplaza a los herederos de don Antonio Larghi y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno de setecientos setenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, existentes dentro de los límites: Norte, calle Independencia; Sur, Manuel Varela; Este, terreno de la Curia, y Oeste, Avenida José Batlle y Ordóñez; de la manzana noventa de esta villa empadronado sesenta y cuatro; para que los deduzcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Agosto 22 de 1925. — Julio Sáez.
Ag.26-1358-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cáceres de Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza al heredero don Antonio Cáceres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.25-2272-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vicente Silveira dos Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título com-

parezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Setiembre 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.16-2044-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 11 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.21-2137-v.oct.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Benito Martínez Miramontes solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a todos los acreedores de esta quiebra para la audiencia del día cinco de Octubre próximo, a las quince horas, ante este Juzgado; con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, así como que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.4-1642-v.oct 5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carmelo Arón o Aronna, Rosa Ferraro de Aron o Aronna y Carmelo Aron o Aronna (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 18 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.8-1735-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cirilo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, a la vez se cita y emplaza a los herederos Euclides Almeida, Ybrain Almeida y Fiorduartes Almeida para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 18 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario. Set 2-1574-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Paula Sorondo de Monegal, sucesión", se emplaza al heredero José Santiago Monegal para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 21 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.3-1602-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gertrudis González de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes dee lla por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 15 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.1[illegible]-2133-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.1[illegible]-2132-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Anacleta Eugenia González de González, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo aquel que se considere con derecho a una fracción de campo situada en Larao, segunda sección de este Departamento, compuesta de [illegible] hectáreas, que lindan [illegible] por el Norte y Este, con la sucesión de Domingo Aiarraga; por el Sur, con Alberto Acuña, y por el Oeste, con José Francisco Lucas. Con la prevención de que si no comparece ningún opositor por sí o por apoderado en forma, se nombrará un defensor de oficio, y sin perjuicio de la intervención que corresponda al señor Agente Fiscal por los derechos del Fisco. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Ag.26-1352-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Machín, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1925. — Raúl Barbot, Actuario. Set.22-2219-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Michelín Salomón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.17-2071-v oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Laurencia Calo de Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano. Set.14-1087-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.14-1607-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Plenc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.14-1608-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Barcia de Ballesta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.7-1723-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Graciano Gastellú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante, que los son el hermano Bernardo Gastellú y las estirpes de los otros hermanos Carlos, Juana María y Juanita Gastellú, para que comparezcan en dichos autos a manifestar si aceptan o no la herencia que se les ha deferido, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que por ellos acepte y los represente en juicio. — Colonia, Agosto 21 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1411-v.nov 27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Otondo Neves, como propietaria de una fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de diez hectáreas, cuatro áreas y setenta centiáreas, según título, y según mensura, de 24 hectáreas, 2.090 metros, que linda: al Norte, arroyo del Caño; Sud, Miguel Raimondo; Este, Juan Cresta y Prandi y Landini, y Oeste, río de la Plata. Que según esa mensura resulta un excedente de 13 hectáreas, 1.270 metros cuadrados, por la que inicia acción de prescripción. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al excedente del campo señalado. — Colonia, Febrero 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.18-2099-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los herederos José Oscar y Evaristo Leys para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Leys, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que, por ellos, acepte la herencia y los represente en dicho juicio. — Colonia, Agosto 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.7-1388-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Elbio Navache citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.7-1722-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gustavo Detjen, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.7-1721-v.oct.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio R. B Skotnicke solicitando rehabilitación comercial, fundando su petitorio en haber sido declarada casual la quiebra de su comercio. A sus efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 31 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.4-1640-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Juan Pedro Gilles, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.3-1609-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bonjour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.3-1610-v.oct 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Emilio Armand Ugón, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Labarte a sus herederos y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho en o la fracción de terreno que don Emilio Armand Ugón, posee en esta sección, de una superficie de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y sesenta y dos decímetros, empadronada con el número 1097, que forma parte de la chacra número 59 de la Colonia Valdense, esta sección, y que linda: al Norte, con camino público; al Sur, con don Esteban Bonnet; al Este, con terreno del Estado, y al Oeste, con la sucesión de Juan Pedro Geymonat; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio, quedando también citados para llenar el requisito de la conciliación — La Paz, Agosto 28 de 1925. — Juan D. Vigna Guigou. Set.7-1702-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Enrique P. Avelino contra la sucesión de Domingo Flor del Higo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Flor del Higo para que por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo Agosto 18 de 1925. — Miguel Etcheto. Ag.28-1427-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lockwood, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 4 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.16-2055-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Sánchez citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 20 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.16-2054-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Las sucesiones de Cándido José Cardozo y Raquel Francisca da Silva, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Galfarsoro, como apoderado de las sucesiones referidas, solicitando sean rectificadas las siguientes partidas: En la de matrimonio de los causantes, debe decir Cándido José Cardozo, en vez de Cándido Cardozo y Raquel Francisca da Silva, en vez de Raquel Silva; en las de bautismo y nacimiento de Mauricio, Francisco, Luciana, Manuel Braulio, Fermina y Juan María Cardozo, debe corregirse el apellido paterno, pues se ha escrito Cardoso, por Cardozo; debe agregarse el segundo nombre del padre, donde se ha puesto Cándido, debe establecerse Cándido José, y también los verdaderos nombres y apellidos de la madre, pues se ha escrito equivocadamente Francisca Silva Rachel Francisca da Silva, Rafaela Francisca Cardozo y Raquela Francisca La Silva, por Raquel Francisca da Silva, que es el verdadero; en la de defunción de Mauricio Cardozo, deben corregirse los nombres de los padres, y donde dice Cándido Cardozo, debe decir Cándido José Cardozo, y donde dice Raquela Francisca da Silva, poner Raquel Francisca da Silva; en la de matrimonio del mismo Mauricio Cardozo, donde dice Cándido Cardozo y Raquela Francisca da Silva, debe decir Cándido José Cardozo y Raquel Francisca da Silva, y donde dice Leodoro González, debe decir Leodora Albina González, y en la de nacimiento de Mauricia Cardozo, debe variarse el apellido materno, y establecerse el de González en vez del de Souza; debe agregarse el segundo nombre del abuelo paterno, pues se ha escrito Cándido, en vez de Cándido José, y debe corregirse el nombre de la abuela paterna, que se ha dicho Francisca Raquela, por Raquel Francisca. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.22-2214-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Ramona de Souza Olivera y otros; rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Galfarsoro, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de José de Souza Olivera, se ha escrito Oliveira, en vez de Olivera al referirse al causante y al padre de éste; en la de defunción de Silveria Francisca Duarte, al referirse al apellido del esposo se ha escrito Olivera, en vez de Souza Olivera, que es el verdadero; en la de matrimonio de los esposos José de Souza Olivera y Silveria Francisca Duarte, debe agregarse el segundo nombre de la contrayente, pues sólo aparece como Silveria, cuando su verdadero es Silveria Francisca; el marido aparece con el apellido da Sosa Olivera, cuando es de Souza Olivera, y en la partida de bautismo de las cinco hijas de esos cónyuges: Ramona, Ignacia Carolina, Matilde, Josefa y Amelia, se han padecido los siguientes errores: el apellido del padre y abuelo paterno se ha escrito Sosa Olivera, o de Sosa Olivera, cuando es de Souza Olivera, y al mencionarse la madre se ha dicho Silveria Duarte o Francisca Duarte, cuando el verdadero es Silveria Francisca Duarte. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.16-2050-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de Luciano Villanueva, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Méndez Imaz, apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de bautismo de Félix Luciano, aparece equivocado el nombre del inscripto y el apellido del padre, pues dice Feliz, en vez de Félix, y Villanueba, en vez de Villanueva. En la de nacimiento de Saturnino, donde dice Luciano Villa y Saturnina Villa, debe decir Luciano Villanueva y Saturnina Villanueva. En la de nacimiento de Benito, donde dice que es hijo de Lorenza Méndez, debe decir de Lorenza Menéndez, y en la de nacimiento de Francisca Javiera, donde dice que es hija de Lorenza Mendéndez, debe decir Lorenza Menéndez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 31 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.10-1858-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos sucesorios de Francisco Luis Bessonart, se cita, llama y emplaza a don Toribio Luján, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Trinidad, Agosto 20 de 1925. — Luis de Vila Mattos, Escribano.

Set.2-1539-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Lanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.22-2221-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Avelino Ramos, Dolores Umpiérrez de Ramos, Tomasa Ramos y Avelina Ramos, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.17-2076-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dorila Nicanora Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 1.o de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.21-2174-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Scabino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Junio 27 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario Set.21-2176-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Oscar Protasio González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 2 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.21-2175-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Bracco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 10 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.21-2190-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Bonifacio Alba, Dolores González de Alba y Regina Alba, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 7 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.19-2139-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel Barreto de Guerra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 18 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.17-2075-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Canavessi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.16-2063-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Maximina Martínez de Riestra y don Juan José Riestra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 10 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario Set.14-1977-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Vicente C. González, Benito González y Cipriana González de Magallanes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.14-1978-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Correa de Zabaleta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2187-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Gómez, llamándose a todos los que se crean con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público.

Set.21-2186-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Tejera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 11 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.21-2185-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Nievas, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.21-2184-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la susión de don Francisco Sosa, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 27 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2183-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro De León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 27 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.21-2182-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Larrosa de Pereira, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 8 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.18-880-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Dastres, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 13 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.14-1967-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Salsamendi de Susperreguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados y especialmente se cita y emplaza a los herederos Antonino Esteban Susperreguy, conocido por Juan Antonio, y Pascuala Margarita Susperreguy, bajo apercibimiento de nombrárseles curador especial para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 5 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario
Set.15-2013-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Rufina Chiribao de Beracochea, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita las rectificaciones siguientes: A) En la partida de defunción de Rufina Chiribao de Beracochea, donde se ha escrito, tanto el apellido de ésta como el del padre de la misma, como si fuera Chiribado, se establezca Chiribao; B) En la partida de matrimonio de Baldomero Beracochea con Rufina Chiribao, donde el apellido del padre de la esposa se ha escrito Chirivao, se establezca Chiribao; C) En la partida de nacimiento de Rufina Justiniana Beracochea, donde aparece el apellido de la madre de la inscripta como si fuera Chirivao, se establezca Chiribao, que es el verdadero; y D) En la partida de nacimiento de Petrona Irene Beracochea, donde la madre de la inscripta figura con el apellido Chirivao, se establezca Chiribao. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 9 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.21-2189-v.oct.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Giménez de Agisnaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, y especialmente se cita y emplaza al heredero ausente don Salustiano Ignacio Medardo Agisnaga, bajo apercibimiento de nombrarle curador especial, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 5 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.15-2012-v.oct.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José P. Villalba, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Juan Martín Planzi, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Juan Planzi con Carmen Velázquez, aparece el apellido de aquél como Plans, en vez de Planzi, y los apellidos de las abuelas maternas de los contrayentes como Gratti y Abreo, en vez de Grata y Abreu; B) En la partida de nacimiento de Carmen Planzi, aparece la inscripta como Carmela, en vez de Carmen, y los padres figuran como Juan Plan y Carmela Velázquez, en vez de Juan Planzi y Carmen Velázquez; C) En la partida de nacimiento de Rosa Querubina Planzi, aparecen los apellidos de sus abuelas como Gratta y Abreo, en vez de Grata y Abreu; D) En la partida de defunción de Juan Martín Planzi, aparece el apellido de la madre y abuelo materno como Velasquez, en vez de Velázquez; E) En la partida de nacimiento de Pedro Planzi, aparece el apellido del inscripto, el de su padre y abuelo paterno como Planci, en vez de Planzi; y F) En la partida de nacimiento de Juan Martín Planzi, aparece éste como Eustaquio, en vez de Juan Martín, y los apellidos de la madre, abuelo y abuelas maternas figuran como Velasquez y Abreo, en vez de Velázquez y Abreu. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.15-2014-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Insaurralde y Compañía. Quiebra", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: La cuarta parte de un terreno con lo en el edificado, de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente a la calle General de la Llana, por treinta y nueve metros de fondo, encerrando una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros por el N. O. con la mencionada calle, por el N. E. con Lucas Dutra y sucesión Eduardo Prado; por el S. O., con Luis Moreira y Manuela Barrios, y por el S E., con Inocencia Almará de Pérez; y otro terreno y galpón, ubicado en la calle Aníbal del Campo, lindando: al S. E., con la expresada calle; al N. E., con Alfredo Pasquier; al No O., con Valentín Melgar y por el S. O., con Olivio Lescano, compuesta de una superficie de trescientos treinta y nueve metros; para que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlos. — Minas, Junio 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Jn.10-9007-v.jl.9-ag.1.o.v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que en Pirarajá, novena sección judicial de este Departamento de Minas, con fecha seis de Enero del corriente año, ha fallecido don Setero Goñi Rarán, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días consecutivos. — Minas, Junio 30 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ag.1.o-632-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Suárez Enrique S., concurso necesario", se convoca a todos los acreedores, a cualquier título, del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día diez de Octubre del corriente año, a las nueve horas y treinta, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran, todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Setiembre 12 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.25-2267-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictado en el expediente caratulado "Francisca Antonia Navarro contra Teodoro Pablo Godoy, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Teodoro P. Godoy, dentro del término de noventa días a comparecer en dichos autos a contestar la demanda en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Francisca Antonia Navarro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 26 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Jl.7-114-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictado en el expediente caratulado "Angel Domínguez contra la sucesión de Ambrosio García, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en este juicio a doña Manuela García de Olivera, Fernando García, Fernando Manuel Rodríguez, Gregorio García, Justo García y a los herederos de doña Ana García, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 23 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Jl.7-115-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Isidro González, y la citación, a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Set.2-1530-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Cruz Soto, incapaz", ha recaído la siguiente resolución: "Número 7591. — Rivera. Setiembre 12 de 1925. — Vistos: Atento a las resultancias de los certificados de fojas 6 y 7, a la impresión recibida por el proveyente durante el interrogatorio de ley de fojas 3 vuelta, y lo aconsejado por el señor Agente Fiscal en su dictamen que antecede, teniendo presente, además, lo dispuesto por los artículos 432, 437 y concordantes (Código de Procedimiento Civil), se resuelve: Declárase incapaz a Cruz Soto, debiendo hacerse las publicaciones de ley, y decrétase el internato del mismo en el Hospital Vilardebó para su debido tratamiento, y offíciese. Informe la oficina sobre si el incapaz tiene parientes de los llamados por ley a ejercer la curatela legítima, y sobre si se le conocen bienes además de los depositados en el Juzgado. —Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó etc. —Edo. Muñoz Ximénez". — Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Rivera, Setiembre 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Set.25-2271-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Virgilio Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.19-2153-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Pose, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ar-

mand Etchart, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez Actuario. Ag.27-1409-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Mazando y doña Gertrudis da Silva o Gertrudis Antonia da Silvera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.9-1806-v.oct.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el juicio sobre prescripción treintenaria de campos, iniciado por María Joaquina y Leopoldino Olivera Velleda, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al área total de campo (con título o sin él), que poseen los nombrados Olivera Velleda en el paraje denominado Yaguarí, sexta sección de Rivera, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Rodolfo Machado, sucesión de Antonio Dutra, Orlando Senseber, Hirio Ubal y Manuel Rosas; Este, Elodia A. de Jubín; Sur, sucesión de Gregorio Helguera y Mercias Techena, y Oeste, Pedro Cardozo, Juan Pereira y Telésfora Uzos de Harrinson; campo que mide, según el plano de mensura practicada por el agrimensor Carlos Welker en Julio de 1922, mil novecientas ochenta y nueve hectáreas, veintiocho áreas y veintidós centiáreas, y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Bernardo José Carneiro, Juan Viñas, Leopoldino dos Santos Velleda, Antonio Rodríguez Velleda, Leopoldina dos Santos Velleda, Joaquín Antonio Velleda, Valentín José da Silva, Feliciano dos Santos Velleda, Juan Núñez, Donata Techera da Silva, Gervasio Cordero, Santiago Casal, Deolindo Ubal, Luisa Neves y sus hijos Isolina, Antenor Angenor, Antonio, Juana y Valentina, Ciriaco Rodríguez, Adelina de Farías Tabares, Josefa de Farías Velleda, Octavio de los Santos Tabares, Honorio Rodríguez Velleda, María Delfina Valleda de Farías, Leopoldino Ramón Ratto, Leonor da Cunha Ratto, Juan Pereira y los sucesores, herederos o causahabientes de éstos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no comparecieran. Se hace constar que en el campo en cuestión existen sobras sin título, que miden doscientas setenta hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y una centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados. — Rivera, Setiembre 11 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.19-2152-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Gertrudis da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.21-2179-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Alcántara Lucas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.21-2178-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Agustín Zana y María Foglieta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.21-2177-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Victoria Sosa de Pérez y Celedonio René Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.25-2295-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Hernández de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 7 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.22-2220-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisca Acevedo de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.18-2113-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Arturo Sopeña. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza, a los sucesores de Ruperto Fernández y María Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Junio 10 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Jn.25-9448-v.jl.9-ag.1.o-v.oct.17.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Teófilo Miranda", (la que fué declarada en concurso voluntario por auto dictado el veintidós del corriente), se cita a los acreedores de esta sucesión para que concurran a la junta general que se celebrará en este Juzgado en la audiencia del 30 del entrante Setiembre, a las 10 horas. Se previene: Que deben presentarse en la junta con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con la mayoría de los que asistan. — Rocha, Agosto 28 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.3-1605-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Besminda Antonia Bagalupi contra Osorio di Paula Rodríguez. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al nombrado Osorio di Paula Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo. — Rocha, Junio 9 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Jn.25-9447-v.jl.9-ag.1.o-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Leandro Rodríguez contra María C. Almeida, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada señora María C. Almeida para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en el mismo, y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 16 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Ag.29-1740-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón se convoca a junta a todos los acreedores de don José Sarli, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Octubre próximo, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo [illegible] y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Setiembre 11 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.15-2007-v.oct.2[illegible]

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 26 de Agosto próximo pasado, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Nicola y A. Pereira el día 30 de Noviembre de 1921, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1925. —Jorge N. Castro, Actuario. Set.15-2006-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Lorenzo Belloni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 26 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.2-1546-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Ravera de Sarti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 17 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.23-2317-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Rossi solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hija Angela Yudita, por aparecer en dicha acta el padre de la inscripta como Estevan Rossi, y, con el mismo apellido Rosi figurar aquélla, y en la de nacimiento de su hijo Juan Luis por aparecer el padre con el nombre de Estefano, cuando su verdadero nombre y apellido es Esteban Rossi. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 19 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.25-2266-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Firpo de Rossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.23-2259-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Mena, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Setiembre 16 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.23-2261-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín González, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Setiembre 12 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.23-2260-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Nardi, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. Donde se establece, por error, como su nombre y apellido Agustín Godoy, cuando debe ser Agustín Nardi. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1925. —Bismarck Suárez, Actuario. Set.12-1944-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gervasia Vera de Suárez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.23-2262-v.oct.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Miguel de Luca, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1925 — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.21-2192-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Firpo de Chiappa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 8 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.21-2191-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Alberto Fernández y de Elvira Fernández de Betta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.19-2154-v.oct.1.o

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Abraham del Pino, Felicidad Tuya de Pino, Juan Román del Pino, Sebastián A. del Pino y Aureliano del Pino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 11 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.17-2077-v.set.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio José Morosini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 4 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.16-2015-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a don Antonio Lecumberry, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Francisca Osacar de Garralde, en su carácter de representante de su esposa Juana Garralde, y a fin de ser designado curador de la misma, bajo apercibimiento de designársele un curador dativo. — San José, Agosto 18 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.5-1832-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Victoria Eduarda Cabrera de Zerpa, don Bonifacio doña Manuela, don Tiburcio, don Claudio, don Tomás, doña Flora, don Jesús, don Norberto, don Luis, don Alfredo, don Federico y doña Delfina Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Florencio Cabrera dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ag.10-632-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Agraciada, cuarta sección judicial, don José Martínez, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Carlos A. Volonterio, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Setiembre 17 de 1925 — Eduardo V. Vió, Actuario. Set.25-2294-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Antonio Meneses, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Set.24-2269-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deidamia Milán de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Set.19-2151-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Prestes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Ag.31-1199-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Menderos Inocencia, denuncia malos tratamientos dados", se cita, llama y emplaza a la madre de dicha menor, doña Valentina Menderos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Ag.27-1410-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Celestino Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Set.22-2223-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Espinosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.25-2281-v.oct.6.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Juan Giménez de Aréchaga, y desde fojas 139, sucesión María Jiménez de Aréchaga", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 14.000 pesos, el siguiente bien: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situados en la jurisdicción de la Aguada, de este Departamento, señalados en el plano levantado en Abril de 1893, por el ingeniero don Pedro R. Magnou con los números 19, 20, 21 y 22 de la manzana letra H dos, los que por estar unidos forman un solo lote, compuesto de 855 metros 8.248 centímetros cuadrados, teniendo 39 metros 88 centímetros de frente al Sud sobre la calle César Díaz, por 21 metros 46 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle Paraguay, lindando por el Norte, con el solar 18, y por el Este, con el solar 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Teléfono: 186 Central Set.26-2330-v.oct.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otro contra Carmen Quintana de Solano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Miguelete, 2.a sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Solano el 3 de Enero de 1839, se compone de 692 hectáreas, 6.726 centiáreas, lindando: al Nordeste, con don Juan Quintana; al Sudoeste, con doña Andrea Quintana y sucesión de don Cirilo Quintana; al Este, con Segundo Moretti, y al Nordoeste, con la sucesión de doña Ana Quintana de Pou. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925, —Eloy G Pereira, Actuario. Set.22-2213-v.oct.20.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Horacio D. Vigil, dictada en el juicio seguido por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 8490, manzana 120 t, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber que el día 10 del próximo Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario especial que

suscribe, a la venta en remate almoneda de
un terreno con frente a la calle Cuareim, y
que se deslinda así: 67 metros 35 centímetros
de frente al Este a la calle Cuareim, distando
dicho frente 6 metros 10 centímetros hacia el
Sur de la prolongación de la calle Ceboila-
tí, hoy José M. Root; 36 metros 07 centíme-
tros en el lado Norte, lindando con los he-
rederos de Delfina García de Stewart; 48
metros en el costado Oeste, lindando tam-
bién con los herederos de Delfina García de
Stewart. y 60 metros 70 centímetros en el
lado Sur, lindando con terrenos municipa-
les. Encierra una superficie de 2.680 metros
31 decímetros: Que ha sido tasado a ra-
zón de $ 2.10 el metro cuadrado, haciendo
un total de $ 5.628.63. Se previene: Primero:
Que no se admitirá oferta que no exceda a
las dos terceras partes de su tasación, de-
biendo también el mejor postor oblar, en el
acto del remate, el diez por ciento del pre-
cio en garantía de su oferta, a los efectos
de lo dispuesto en el artículo 919 del Có-
digo de Procedimiento Civil; Segundo: Que
los antecedentes y plano se encuentran de
manifiesto en este Juzgado a disposición
de los interesados. — Montevideo, Setiem-
bre 18 de 1925. — José d'Alessandro, Ac-
tuario Especial. Set.22-2225-v.oct.10.

JOSE E. DOMINGUEZ y Cía.

JUDICIAL

Por orden de los señores Jueces Letrados
de lo Civil de 1.o, 2.o y 3er. turno, en los
autos caratulados "Intestados Ceferino Ra-
mírez, M. Antelo, denuncia el fallecimien-
to de Carmen Cossy, Sucesión Antonio Pa-
lau, Intestados María E. Canero de Mora
les; Antonio Laureiro, María Carmen Ganot-
ti y César Yianessi", venderemos, al mejor
postor, el día jueves 1.o de Octubre, a las
catorce horas, en nuestro salón de ventas,
calle Zabala 1337, roperos, lavatorios, ca-
mas, colchones, sillas, baúles, lozas, batería
de cocina; cuadros; espejos, ropas de cama
y de vestir, reloj, anillos, medallones, alfi-
leres e infinidad de mercaderías que esta-
rán a la vista el día del remate.
Set.21-2131-v oct.1.o.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Con la base de 1.600 pesos. Casita y un
salón en el pueblo Victoria, calle Ameghi-
no número 544.

REMATE ALMONEDA — Por disposición
del señor Juez Letrado Departamental de
primer turno, doctor don Martín Berindua-
gue, dictada en los autos caratulados "Die-
guez Serafín contra Vicente González", se
hace saber al público que el día cuatro del
mes de Octubre próximo, a las dieciséis ho-
ras, y en el lugar de su ubicación, se va a
proceder, por el martillero don Luis Siéco-
la, asistido del Alguacil y Actuario del Juz-
gado, a la venta en remate almoneda, y con
la base de las dos terceras partes de su ta-
sación, o sea con la base de un mil seis-
cientos pesos, a la venta de un terreno con
el edificio y demás mejoras que le corres-
pondan, situado en el pueblo Victoria, de
este Departamento, compuesto de dos sola-
res de terreno, señalado el primero con el
número veintiuno de la manzana setenta y
cinco, ciento nueve, de una superficie de
doscientos noventa y cinco metros quince
decímetros cuadrados. Da frente a la calle
Sarandí (hoy Ameghino), cuya línea es de
ocho metros cincuenta y nueve centímetros
al fondo con el solar veintitrés, cuya línea
es igual; al costado Norte confina con el
solar veintidós, midiendo la línea de sepa-
ración treinta y cuatro metros treinta y
seis centímetros, y al costado Sud limita
con el solar número veinte, cuya línea mi-
de también treinta y cuatro metros treinta
y seis centímetros; y el segundo mide al
anteriormente descripto por su fondo, y
compuesto de setenta y tres metros seten-
ta y ocho decímetros y ochenta y un centí-
metros cuadrados, que se deslindan así: ocho
metros cincuenta y nueve centímetros de
frente al Nordoeste a la calle Ibicuy (hoy
Dionisio Coronel), por ocho metros cincuen-
ta y nueve centímetros de largo, o sea de
fondo, lindando por el Nordeste con el so-
lar veintitrés; por el Sudoeste con el resto
del solar número veintidós, y por el Sud-
este, con el solar número veintiuno. Se pre-
viene: Primero: Que el mejor postor debe-
rá consignar en el acto de serle aceptada su
oferta, el diez por ciento de ella como ga-
rantía; Segundo: Que los gastos de escri-
turación: certificados, etc., serán de cargo
del comprador; y Tercero: Que los títulos y
demás antecedentes se encuentran de mani-
fiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado.
calle Treinta y Tres número 1375, y a dis-
posición de los interesados. — Montevideo,
Setiembre 5 de 1925. — José Pedro Barbot,
Actuario.

Más informes, al rematador: Paysandú
número 1002, de las 10 a las 13 horas.
Set.19-2148-v oct.3.

JUAN PEROLO

Remate de una fracción de campo en
Treinta y Tres.

El lunes 19 de Octubre, a las 15 horas,
frente al vestíbulo de la Bolsa de Comer-
cio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en
el expediente caratulado "Testamentaría de
Armando E. Lago", se hace saber al pú-
blico que el día diecinueve de Octubre pró-
ximo, a las quince horas, en el vestíbulo
de la Bolsa de Comercio, por intermedio
del martillero don Juan Perolo, con asis-
tencia del Alguacil y Actuario del Juzgado,
se venderá en remate almoneda, y sobre la
base de las dos terceras partes del aforo
del impuesto inmobiliario que se indicará,
el siguiente bien: Una fracción de campo
con las mejoras que contiene y le corres-
pondan, ubicada en la 1.a sección judicial
del Departamento de Treinta y Tres, entre
los arroyos Malo y Olimar, compuesta de
584 hectáreas, 41 áreas; 76 centiáreas. 1.222
centímetros cuadrados, lindando: al Norte
y Oeste, con Brígido Lago; al Sud. con An-
gel E. Lago, y por el Este, con el arroyo
Malo. Este bien está aforado a razón de
veintisiete pesos por cada hectárea. Se pre-
viene: 1.o Que el mejor postor deberá con
signar el diez por ciento de su oferta, en
el acto de serle aceptada, a los efectos del
artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los
títulos y demás antecedentes se encuentran
en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí nú-
mero 423, de manifiesto y a disposición de
los interesados. — Montevideo, Setiembre
17 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes Zabala 1372. Teléfono: "La
Uruguaya" 1508 (Central).
Set.19-2157-v.oct.19.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de primer
turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dicta-
do en los autos caratulados "José Dall'Orso
contra Pascual Voiro, ejecución de hipote-
ca", se hace saber al público que el día 7
de Octubre del corriente año, a las 15 ho-
ras y 30 minutos, y en las puertas del Juz-
gado, se procederá, por el Alguacil del Juz
gado, asistido del Actuario, a la venta en
almoneda y al mejor postor del siguiente
bien: Un solar de terreno con sus mejoras,
sito en Villa del Mar (Carrasco), décimase-
gunda sección judicial de este Departamen-
to, señalado con el número dieciocho, man-
zana dos, en el plano respectivo, y compues-
to de quinientos metros metros cuadrados,
que se deslindan así: doce metros cincuenta
centímetros de frente al Sudeste a la Ave-
nida Juan M. Pérez, por cuarenta metros de
fondo al Nordoeste, por donde linda con el
solar veinte; por el Sudoeste, con el dieci-
siete, y por el Nordeste con el diecinueve.
Se previene: 1.o Que el mejor postor debe-
rá consignar el diez por ciento de su ofer-
ta, en el acto de serle aceptada, en garan-
tía de la misma; 2.o Que los gastos de es
crituración, certificados, etc., serán de cuen-
ta del comprador; que los títulos y demás
antecedentes se encuentran de manifiesto
en la Oficina Actuaria de este Juzgado, ca-
lle Rincón número 472, a disposición de los
interesados. — Montevideo. Agosto 15 de
1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.18-2112-v.oct.6.

ADOLFO VAILLANT

Rematará, por cuenta de acreedores, el sá-
bado 26 de Setiembre, a las 13 horas, en
Villa Sarandí (Florida), la tienda y merce-
ría perteneciente al señor Rogelio De Gio-
vanni.

Exijo seña. Informes, en Villa Sarandí: Ho-
tel Progreso. Set.17-2089-v.set.28.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-
tor don Juan M. Minelli, dictado en el ex-
pediente caratulado "Sucesión de Gregorio C.
Latorre", se hace saber al público que el
día treinta del corriente, a las dieciséis ho-
ras, en el lugar de su ubicación, se va a pro-
ceder, por el martillero don Francisco Arti-
gas, asistido del Alguacil y Actuario del Juz-
gado, a la venta en remate público de la pro-
piedad empadronada con el número veinte
mil ochocientos ochenta y dos, consistente,
según título, en una casa con el terreno y
demás mejoras que contiene, situados en es-
ta ciudad, señalado el terreno con el núme-
ro siete de la manzana mil ochenta y siete,
en el plano levantado en Noviembre de mil
novecientos siete por don Alfredo Lerena,
y se compone de una superficie de ciento
setenta y nueve centiáreas, setenta y cua-
tro decímetros, que se deslindan así: ocho
metros sesenta centímetros de frente al Sur,
sobre la calle Cerro Largo, por donde el
edificio tiene señalada su puerta con el nú-
mero dos mil ciento setenta y uno, entre
las de Joaquín Requena y Salsipuedes; hoy
Juan Paullier; veintidós metros ochenta cen-
tímetros al Oeste, lindando con el solar seis;
diecinueve metros al Este, confinando con
el solar ocho, y nueve metros cuarenta cen-
tímetros en la línea del Norte, por donde
linda con más terreno de la misma manza-
na. Dicho bien está aforado para el pago
de la contribución inmobiliaria en la canti-
dad de siete mil pesos ($ 7.000.00). Se pre-
viene: Primero: Que no se admitirá oferta
que no exceda al expresado aforo; Segundo:
Que el mejor postor, en el acto de serle acep-
tada su oferta, deberá consignar en poder
del Actuario el diez por ciento en garantía
de la misma; y Tercero. Que los títulos y
demás antecedentes se encuentran de mani-
fiesto en la Oficina Actuaria de este Juz-
gado, calle Sarandí número 436, a disposi-
ción de los interesados. — Montevideo, Se-
tiembre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp,
Actuario.

Informes: Misiones 1410.
Set.15-2028-v.set.30.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez
de Paz de la 19.a sección de la Capital, dic-
tado en los autos caratulados "Dirección
General de Impuestos Directos con el in-
mueble empadronado con el número 17.053.
Cobro de Contribución Inmobiliaria", se
hace saber al público que el día tres del
entrante Octubre a las 16 horas y 30, en
el lugar de su ubicación por intermedio
del martillero don Federico A. Ocampo y
con asistencia del Alguacil y Escribano
nombrados al efecto, se va a proceder a la
venta en remate almoneda del inmueble si-
guiente: una fracción de terreno con el
edificio y demás mejoras que contiene, si-
tuado en esta sección, compuesto de 10
metros 20 centímetros de frente al Este, a
la calle Guaviyú, por donde está señalada
su puerta con el número 2365; por doce
metros 03 centímetros de fondo, encerrando
una superficie total de 122 metros 70 decí-
metros y ubicada entre las calles Blan-
dengues e Independencia. Dicho bien ha si-
do tasado en la suma de $ 2.440.50. Se pre-
viene: Que no se admitirá oferta que no
cubra las dos terceras partes de dicha ta-
sación y que el mejor postor, en el acto de
serle aceptada aquélla deberá consignar el
10 por ciento en garantía a los efectos de
lo dispuesto por el artículo 919 del Código
de Procedimiento Civil. Que los gastos de
escrituración serán de oficio y que los an-
tecedentes respectivos se encuentran a
disposición de los interesados en este Juz-
gado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. —
A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Set.11-1886-v.oct.3.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de Paz de la 19.a sección de la Capital, dic-
tada en el expediente caratulado "La Direc-
ción General de Impuestos Directos contra
el propietario del inmueble empadronado con
el número 20340, cobro de pesos", se hace
saber al público que el día 3 del entrante
Octubre, a las 15 horas y 30, en el lugar
de su ubicación y por el martillero don Fe-
derico A. Ocampo, con asistencia del Algua-
cil y Escribano nombrados al efecto, se va
a proceder a la venta en remate almoneda
del inmueble siguiente: Una fracción de te-
rreno situada en esta sección, compuesta
de 26 metros 30 centímetros de frente al
Oeste, a la calle Victoria; 27 metros 90 cen-
tímetros en el Sudeste, de frente a la ca-
lle Monte Caseros; 20 metros 50 centímetros
en el lado Norte, por donde linda con don
Salvador Marino. y 6 metros 90 centímetros
en el lado Este, lindando con la sucesión de
Ignacio Helguera. Dicho bien ha sido ta-
sado a razón de cuatro pesos el metro, o
sea en la suma total de $ 1.361.20. Se pre-
viene: Que no se aceptará oferta que no
cubra las dos terceras partes de dicha ta-
sación, y que el mejor postor, en el acto
de serle aceptada aquélla, consignará el
diez por ciento en garantía, a los efectos
de lo dispuesto por el artículo 919 del Có-
digo de Procedimiento Civil, y que los gas-
tos de escrituración serán de oficio. — Mon-
tevideo, Setiembre 9 de 1925. — A. Ortiz
Garzón, Juez de Paz.

Nota — Los antecedentes relativos se en-
cuentran a disposición de los interesados en
el propio Juzgado. Set.11-1885-v.oct.3.

JUAN PEDRO LAMBIASO

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de primer
turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dicta-
do en autos caratulados "El Banco de Co-
branzas, Locaciones y Anticipos con Octavio
Terra, ejecución de hipoteca", se hace saber
al público que el día 4 de Octubre del co-
rriente año, a las quince horas y treinta, y
en el lugar de su ubicación, se procederá,
por el martillero don Juan Pedro Lambiaso,
asistido del Alguacil y Actuario del Juzga-
do, a la venta en remate público y al me-
jor postor del siguiente bien: Tres solares
de terreno y sus mejoras, situados en la vi-
gésima primera sección judicial de este De-
partamento, señalados con los números vein-
tiuno, veintidós y veintitrés de la manzana
B, compuestos cada uno de cuatrocientos me-
tros cuadrados, que, por estar unidos for-
man un solo lote que abarca una extensión
superficial de un mil doscientos metros, que
se deslindan así: treinta metros de frente
al Sudoeste sobre la calle Haig, por cua-
renta metros de fondo, lindando: por el
Nordoeste, con el solar veinticuatro; por el
Nordeste, con el veintisiete, y por el Sud-
este, con el veinte. Se previene: 1.o Que el
mejor postor deberá consignar el diez por
ciento de su oferta, en el acto de serle acep-
tada, en garantía de la misma; 2.o Que
ha sido habilitado el feriado a los efectos
de esta venta; y 3.o Que los antecedentes re-
lativos a esta venta se encuentran de ma-
nifiesto en la Oficina Actuaria de este Juz-

gado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-1939-v.oct.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Las Flores, 8.a sección del Departamento de Río Negro; entre el arroyo Las Flores y la Cuchilla de Navarro. Campos de la sucesión Barrera. Buenos para agricultura y ganadería; de pastos buenos y fuertes.

Area: 262 hectáreas, 9.737 metros.

Base: las dos terceras partes de su aforo para la contribución inmobiliaria, $ 56.00 la hectárea.

En la Bolsa de Comercio, calle Zabala. El miércoles 30 de Setiembre, a las 16 horas, remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Leonarda Heredia de Barrera, sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio, se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo, dividida en dos lotes contiguos, situada en Las Flores, 8.a sección del Departamento de Río Negro, compuesto el todo de una extensión superficial de doscientas sesenta y dos hectáreas y nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindantes: un lote, por el Norte, con don José Reyes; por el Este, con don Sinforiano Barrera; por el Oeste, con sucesión de Petrona Barrera de Angelo, y por el Sur, con Sinforiano Barrera y con el otro lote, que linda: por el Norte, con el anterior y con la sucesión Petrona Barrera de Angelo; por el Sur, con Mauro Barerra; por el Este, con Sinforiano Barrera, y por el Oeste, con sucesores de Buxareo. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no supere las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 84.00 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que la escritura respectiva deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que el remate se efectúa; 4.o Que el campo a rematarse está arrendado hasta el 1.o de Enero de 1927; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión a cargo del comprador: uno por ciento. Más informes: Piedras, 318.

Ag.28-1454-v.set.30.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Fernando Muñoz", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Setiembre, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate almoneda de una fracción de campo con poblaciones, alambrados y mejoras, ubicado en el paraje denominado Valiente, tercera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número cuatrocientos noventa y siete, que según plano de mensura practicada en Abril de mil novecientos trece por el agrimensor don Alfredo Hareau, se compone de mil trescientos cincuenta y una hectáreas, mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, y según título, de mil trescientas cincuenta y nueve hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados, que lindan: al Sudeste, con el arroyo Valiente, que lo separa de campo de don Pedro Etchegaray; al Sudoeste, cañada divisoria en medio, con campo de don Jacinto G. Brun; al Oeste, con campo del mismo don Jacinto G. Brun, y al Nord y Nordeste, gajo del arroyo Valiente, que lo separa de campo de don Juan J. Zuasnábar y doña Rosa Lima Leite. El campo a venderse se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número mil quinientos cincuenta y nueve, en la cantidad de veintiocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos, siendo su base de venta las dos terceras partes de dicho aforo, o sea la cantidad de diecinueve mil treinta y dos pesos con sesenta y siete centésimos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de compra, en el acto de serle aceptada su oferta, y como garantía de ésta; que todos los gastos de escrituración, incluso la de compromiso, impuesto universitario y certificados, y el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; que son aplicables a la venta las disposiciones del artículo 918 y concordantes del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, calle Treinta y Tres número 375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (primer piso).

Ag.22-1326-v.set.28.

FEBO DAL MONTE
Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Rematará judicialmente, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Carlos Deferrari contra Lorenzo Lecroix, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Febo dal Monte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, que en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, está señalado con el número doce de la fracción B de la nueva sección del barrio Buschental, a inmediaciones del Paso del Molino, de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros treinta decímetros, deslindados así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste a camino vecinal por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el lote once; por el Sudeste, con el trece, y por el Nordeste, con el catorce, hallándose ubicada la referida fracción entre la calle citada y las de Sarandí y Misiones. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oficina del rematador: Sarandí 510.

Set.22-2212-v.oct.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Pedro Ferrés y Cía. contra Segunda Pérez de Silva, Rodríguez y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de campo sitas en la undécima y décima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, y compuestas: una de quinientas treinta y siete hectáreas, siete mil novecientos un metros ochenta y ocho decímetros, que linda, según plano: al Norte, con Manuela Silva; al Sud, con María S. Morales de Pérez y Eustaquio Ernesto Morales; al Este, con el río Tacuarí, y al Oeste, con don José F. Lucas Machado; y la otra de ciento ochenta y siete hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y siete centiáreas y noventa y cuatro decímetros, que, según plano, linda: al Norte, Benito Julián Pérez; al Sud, Atanasildo Yarza; al Este, José María Moreira, y al Oeste, el arroyo Tacuarí. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.24-1338-v.set.30.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos Pedro B. Joyer, por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36926, se hace saber que el día diez de Octubre de 1925, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso), por el martillero don Carlos M. Cantos; asistido del Actuario don Alberto Herrera y Thode y del Alguacil "ad-hoc" don Arturo S. Fernández, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la manzana 57-89 del pueblo Victoria, con un frente de ocho metros 59 centímetros, más o menos, al Sud sobre la calle Dionisio Coronel; igual extensión al Norte, lindando con Gabriel Carzoglio; treinta y cuatro metros 36 centímetros, más o menos, en sus lados Este y Oeste, lindando con Juan Baldo y desconocido. Solar número ... Padrón 36926. Area: 295 metros cuadrados 1.524, más o menos. Ha sido tasado a razón de un peso cincuenta centésimos el metro cuadrado, o sea un total de 442 pesos 72 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. —Julio O. Dieux.

Set.18-2125-v.oct.10.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando)

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en los autos "Ana G. de Bernasconi contra Nicomedes Hernández Bentancor, ejecución de hipoteca", se procederá, en las puertas de esta oficina, el 30 de Setiembre corriente, a las quince horas, a la venta en almoneda del siguiente bien, propiedad del demandado Hernández Bentancor: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la séptima sección de Canelones, empadronada con el número diez mil quinientos dos, señalada con el número cuatro en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor don Horacio Uslenghi, compuesta de diez hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y tres metros, treinta y tres decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con las fracciones uno, dos y tres, de José, María, Pedro y Joaquín Hernández Bentancor; por el Este, camino vecinal en medio, con Juan Urtiaga, y por el Oeste, con Ramona Delgado de Acuña; por el Sur, Delia Hernández Bentancor. Esta venta se realizará al mejor postor, en un solo lote con asistencia del escribano don Enrique Uslenghi. Y se hace constar: A) Que los autos, título y plano se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados serán de cargo del comprador. — Pando, Setiembre 3 de 1925. — F. Aguirre Velazco, Juez de Paz.

Set.12-1941-v.set.30.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente sucesorio de doña Juana Ramos Viera de Goicochea, se hace saber al público que el día treinta del próximo mes de Setiembre, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de una finca y el terreno en que se halla edificada, situada en esta ciudad, cuyo terreno se compone, según título, de veintiún metros cincuenta y seis centímetros de frente al Este sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el número 44; por veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre la Avenida Joaquín Suárez; lindante por el Norte y Oeste, con el vendedor, don Cirilo Cáceres. Se hace constar: A) Que el referido inmueble se encuentra tasado judicialmente en la suma total de $ 5.809.76 (cinco mil ochocientos nueve pesos con setenta y seis centésimos; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del total de la tasación referida; C) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener, serán de cargo exclusivo del comprador; y E) Que todos los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Agosto 20 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.10-1860-v.set.28.

JUAN JOSE FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Marcelo Santa Cruz contra Juan Jacinto Ferreira, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan José Fernández, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo con cuantas mejoras contiene, ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número 3383, compuesta de una superficie de novecientas noventa y seis hectáreas y mil trescientas noventa y cuatro centiáreas y cuyos límites son: al Norte, campo de la sucesión de don Edilio Ferreira; al Este, la

cañada de los Infiernillos, dividiendo de campos de Manuel Díaz, de la sucesión de Ceferino Machado y de Belarmino Gómez; al Sud, campo de la sucesión de Eulogio Perdomo, y al Oeste, campos de Marcos Leonidio Ferreira, hoy sucesión de Venancio Benítez; con la prevención de que el mejor postor oblará el diez por ciento al serle aceptada su oferta. Se hace constar que el mencionado campo se halla en primer término afectado con hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay, al que se adeudan dieciséis mil novecientos setenta y dos pesos cuarenta y tres centésimos en títulos y dos mil trescientos veintiséis pesos en efectivo, por concepto de cuotas vencidas e intereses liquidados hasta el treinta y uno de Agosto próximo pasado, según liquidación que obra en autos, y que el comprador del campo tiene opción para continuar con dicha hipoteca, pagando al contado las cuotas vencidas e intereses, y en segundo término hipotecado a don Juan José Laureiro. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 11 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Set.17-2093-v.oct.5.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Andrés Prieto contra José Gregorio Viera, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cinco de Octubre próximo venidero, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta sección, compuesto de veinticuatro hectáreas, 3.499 metros y 37 decímetros, lindando: al Norte y Oeste, con propiedad que era de don Juan Rode, y al Sud y Este, con calles públicas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Setiembre 8 de 1925. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Set.14-1974-v.set.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Flores, el Alguacil del mismo Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en pública almoneda los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de una superficie de once hectáreas, sesenta áreas, dos centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, avaluada en la suma de setecientos diecinueve pesos veintiún centésimos; y Segundo: Otra fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, de una superficie de trece hectáreas, treinta y seis áreas y diez decímetros cuadrados. El campo relacionado en primer término, descripto precedentemente, se encuentra dentro de los siguientes límites: al Nordeste, don Pedro Angel Bessonart; al Sudoeste, don Martín Doroteo Bessonart; al Este, los hermanos Sánchez y el arroyo de Porongos por medio, y al Oeste doña Juana Bessonart, camino al Paso de las Muchas por medio. Y el campo referenciado en segundo término se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, doña Lucía Bessonart de Ortiz; al Sudoeste, don Luis Bessonart, hoy su sucesión; al Este, sucesión de don Julio Mailhos, arroyo Arazá por medio, y al Oeste, doña Elida Pérez de Alonzo; avaluada en la suma de setecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centésimos. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Jesús López contra Isidora Bessonart de Bessonart, cobro ejecutivo de pesos"; que no se aceptará oferta alguna que no exceda a las dos terceras partes de las avaluaciones que respectivamente quedan relacionadas; B) Que el mejor postor consignará en la oficina el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Setiembre 14 de 1925. —Julio de Vila Mattos, Actuario.

Set.22-2222-v.oct.8.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente sucesorio de doña Martina Berdías de Arismendi, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Setiembre, a la hora diez, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, el martillero don Armando Tubino procederá a la venta en público remate, y por oferta que exceda de $ 1.466,66, del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana número sesenta y uno de esta localidad, con todo lo en él construido y edificado, compuesto de doce metros cuatro mil quinientos cinco diez milímetros de frente al Oeste sobre la calle Comercio (hoy Antolín Urioste); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando con propiedad de don Santiago Ferreri y don Vicente Morixe; al Norte con doña Ildefonsa Cuña-rro de Lázaro, y al Sud, con doña Leonor Siga y sus hijas Inés, Alida y Zulema Silva. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Setiembre 7 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.14-1975-v.set.30.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, en los autos caratulados "Manuel Alonso con el Juez de Paz de la 3.a sección, contienda de competencia. —Arturo Piria con Manuel Alonso, desalojo. —Arturo Piria con Manuel Alonso, reconocimiento de firma, incidente por costas", se hace saber al público que el día dos de Octubre, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en pública almoneda, al mejor postor, de un terreno propiedad de don Manuel Alonso, ubicado en Piriápolis, manzana 534, formado por parte de los solares 1 y 2, con 13 metros de frente por 40 de fondo, siendo su superficie total de 520 metros cuadrados, tasado en 300 pesos. Previniéndose que sólo se admitirán ofertas que lleguen a los dos tercios de la tasación, y que el comprador debe oblar la suma del diez por ciento en el acto de ser admitida en postura. — Pan de Azúcar, Setiembre 11 de 1925. — Facundo de Ligarza, Juez de Paz.

Set.16-2062-v.oct.2.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Hermenegildo Araújo, quiebra, con Pascual Ramón Franca, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado Gutiérrez, novena sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número cinco mil ochocientos cincuenta y seis, parte de la señalada en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Harean con el número ocho, compuesta de una superficie de doce hectáreas, ocho mil setenta y nueve metros, lindante, según título: por el Norte, con la fracción siete, adjudicada proindivisa a don Pío Agustín Franca y a don Pablo Deolindo Franca; por el Sud, con doña Leopoldina Suárez; por el Este, con la fracción nueve, adjudicada proindivisa a los herederos Francisco Pascual y Andrea del Carmen Franca, y al Oeste, con don Benito Suárez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Setiembre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.21-2188-v.oct.7.

RECAREDO UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Inda de Carriquiry Rebeca, Raquel María Inda y Félix Mazeres, solicitando la venta de inmuebles en pública subasta que poseen proindivisos", se hace saber que el rematador don Recaredo Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes, y en la forma siguiente: 1.o El catorce de Octubre del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, de un terreno y finca ubicado en esta ciudad, con un área superficial de 1.836 metros 825 centímetros, limitando: al Norte, Francisco Rossi; Sur, calle Ituzaingó; Este, Cayetano Lamarca, y Oeste, calle Misiones; 2.o El quince de Octubre del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, de un terreno y finca ubicado en esta ciudad, con los límites y superficie siguientes: Sud, 22 metros 10 centímetros, calle 18 de Julio; Este, 29 metros 80 centímetros, calle Guayabos; Oeste, 28 metros 70 centímetros. Juan Jara; Norte, 21 metros 20 centímetros, Juan Bouthone (a) Chico. Se hace presente: A) Que la venta de ambos inmuebles será al mejor postor; B) Que el primero de los bienes descriptos se venderá en cuatro solares, de acuerdo con el croquis que obra en autos; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos de dichos bienes se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 22 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.26-2340-v.oct.13.

JUSTO BOERO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Ibarra Angel con la sucesión de José Zanoniani, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes dieciséis de Octubre del corriente año, de quince a dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Justo Boero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras situado en esta ciudad, compuesto de 29 metros 93 centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí; 44 metros 60 centímetros de frente al Este, sobre la calle Guayabos; 29 metros 93 centímetros de frente al Sur, lindando con Manuel Custodio Silveira, y 44 metros 55 centímetros de frente al Oeste, lindando con terreno que fué de don Juan Garicoche; y 2.o Una fracción de terreno situada en esta ciudad, con los cercos que comprende, compuesto de 748 metros 5.257 centímetros cuadrados, limitando: al Oeste, calle Juncal; al Este, con terreno de don Juan Domingo Etulain; al Norte, calle Washington, y Sur, terreno de don Nicolás Oddone. Se hace presente: Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos de los bienes relacionados se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 23 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.26-2339-v.oct.13.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día ocho de Octubre próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, a las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, procederá a la venta en almoneda de una fracción de terreno de labranza ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, con los cercos y mejoras respectivas, con una superficie de una hectárea nueve mil seiscientas noventa y ocho centiáreas, cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco centímetros, dentro de un área mayor que equivale a diecinueve hectáreas, 1.660 centiáreas, 60 decímetros, en común y proindiviso con el cónyuge sobreviviente y los herederos de doña Liboria Gallardo de González, dentro de los límites de toda esa fracción mayor, que son: por el Norte, Gregorio Genaro Gallardo o sucesores; por el Sur, la sucesión de Inés Gallardo de Fleitas o sucesores de ésta; por el Este, con la cañada de las Isletas, y por el Oeste, con los hermanos Fraschini. Se previene: Que no se admitirá oferta que no alcance a cien pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, el diez por ciento de la misma; que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados, y que la venta se lleva a cabo por no admitir cómoda división entre los condóminos el bien de la reefrencia, en el expediente sucesorio de Ignacio González, a pedido de los hijos y herederos de éste. — Paysandú, Setiembre 10 de 1925. — José Lamas, Actuario.

Set.19-2140-v.oct.7.

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 9 horas, en el paraje Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 520 y vuelta y 521 de los autos caratulados "Sucesión de José Esteva, concurso voluntario, administración", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja ya citada. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el importe de su compra. Dicho remate ha sido ordenado

en los autos arriba mencionados. — Salto. Setiembre 16 de 1925. — Atilio D'Angelo, Actuario. Set 23-2255-v.oct.8.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 9 horas, en el paraje Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 78 y vuelta de los autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión de José Esteva", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja ya citada. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra. Dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Setiembre 16 de 1925. — Atilio D'Angelo, Actuario. Set.23-2256-v.oct.9.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 9 de Octubre entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta del solar número uno y parte del tres de la manzana 34 del primer cuartel de esta ciudad, lindantes: por el Norte, con el resto del solar 3; por el Sur, la calle Cuareim; por el Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con los solares 2 y 3. Tiene un área aproximada de mil metros, estando avaluado en la suma de $ 1.800.00. Pertenece a la sucesión de Telésforo Chavarría, y se manda vender en los autos que le sigue don Pedro Oyarzabal, por cobro de pesos. Previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación, y de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta en manos del suscrito, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 18 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.7-2194-v.oct.7.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 8 de Octubre, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del solar esquina número 1 de la manzana 42 del 4.o cuartel de esta ciudad, de una superficie de 590 metros y 48 decímetros, lindando: al Norte, calle Asamblea; al Sur, con el solar 8; al Este, con el solar 2, y al Oeste, con otra parte del solar 1. Pertenece a doña Julia López, y se manda vender en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue la Caja Popular. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptado, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 18 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.21-2193-v.oct.7.

DESIDERIO MORALES

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Octubre, y a las 10 horas, en este pueblo y en el local "Morales", se procederá a la venta en remate público, por el martillero nombrado, don Desidero Morales, de las mercaderías embargadas en los autos caratulados "Miguel García y Cía. contra Juan Nemor, cobro de pesos". Se previene: Que la venta se hará al contado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, no admitiéndose oferta que no exceda la base; que el inventario y tasación se halla a disposición de los interesados en esta oficina y en poder del martillero nombrado; que la tasación será pregonada por el martillero en el momento del remate; y que ha sido habilitado el feriado para el remate anunciado. — Cardona, Setiembre 19 de 1925. —Lorenzo Gubertini. Set.23-2257-v.oct.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Pazos nuestra casa de comercio denominada "Café Sierra" situada en esta ciudad en la calle Sierra número 2158. De conformidad con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Manuel Pedronzo. — José A. Pedronzo. — Manuel Pazos. Set.23-2242-v oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Justo Adolfo Cámpora el negocio de carnicería denominado "Peso Justo" que tengo establecido en esta Capital, camino Aldea número 240 a, con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Basilio Espinosa. Set.12-1950-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro que he comprado a don Vicente Teologio López el establecimiento de peluquería y anexos, situado en la calle Maldonado número 890. Todos los que tengan créditos que deducir contra la expresada firma deben presentarse dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Vicente Baldores. Set.23-2236-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por escritura de hoy, ante el escribano Martín Machiñena, en este lugar he vendido a don Angel Pusillo las existencias del establecimiento de comercio que en los ramos de almacén, tienda y demás anexos tenía establecido en este pueblo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, en la casa de la calle Progreso esquina Solís sin número. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores concurran a dicho domicilio con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso, para series abonados. — San Gregorio de Tacuarembó, Setiembre 3 de 1925. — José Cirone. Set.10-1834-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto liquidar la sociedad que en el ramo de librería, papelería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón social de Galain y González. Y a los efectos de la ley respectiva, hacemos la presente publicación. — Florida, Setiembre 5 de 1925 —Galain y González. Set.10-1829-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacen "Las Tres Naciones", tituado en la calle Santa Lucía número 251, Nuevo París, a favor de don Enrique Fanetti. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la casa indicada, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Jorge Bonos. Set.12-1905-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de venta de nuestro comercio al señor José Díaz que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Cerrito número 347, bajo la firma Picasso y Compañía, que la componen exclusivamente los que suscriben, haciendo constar que en el aviso primitivo de venta al señor Díaz figuró por error entre los vendedores el nombre del señor Arturo Picasso, que nada tiene que ver en la firma social y a quien no conocemos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Antonio Picasso. — Alberto Oscar Crocco. Set.23-8879-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón social Astarita y Tenuta giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Luis Astarita y único responsable de dicho comercio. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, a fin de que dentro del término de treinta días se presenten a la misma los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1925 — Luis Astarita. — Francisco Tenuta. Set.12-1945-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Varela mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Constituyente número 1652, denominada "Café del Este". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Manuel Couto. — José Varela. Set.7-1691-v.set.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino ((Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Segundo de Aurrecochea el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Uruguayana número 140, esquina San Carlos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Pedro C. Giudici y Cía. Set.26-2316-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura ante el escribano Andrés Sóñora he vendido a Aniceto Jusue el comercio que en el ramo de restaurant tenía establecido en la calle Montevideo esquina 19 de Abril, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Carmelo, Setiembre 15 de 1925. — Fortunato S. Merino. Set.26-2333-v.oct.16.

RIFA POSTERGADA

La rifa a beneficio de la Misión Maronita del Uruguay, que debía jugarse en combinación con la última lotería del mes de Setiembre, queda postergada para la última lotería de Diciembre de 1925. Set.26-2338-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto y escribano don Federico Prando (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Manuel Pazos la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, denominada "Café Sierra", situada en la calle Sierra número 2158, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten —Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Manuel Pedronzo. — José A. Pedronzo. — Manuel Pazos. Set.26-2242-v.oct.16.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Octubre, a las 17 horas, en su local social, Rincón 512.

La inscripción de acciones podrá efectuarse hasta el día 5, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la memoria y balance anual. — El Secretario. Set.25-2287-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Melliado el comercio que en el ramo de panadería tenía establecido en la calle 8 de Octubre número 4669 (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 7 de 1925. — Luis Demaría. Set.8-1742-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Alfredo Becchio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en el camino Cuchilla Grande y San Carlos (Maroñas), de este Departamento, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Morgade y Rodríguez Hnos. Set.24-2264-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: Durazno número 1534), he prometido vender al señor Ramón Martínez mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y legumbres situado en la calle Ansina número 1018, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Luis Renovales. Set.25-2276-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de don Domingo G. Contte, calle Uruguay (número 1755), he contratado vender a favor de don Feliciano Destéffanes y don Evaristo Efrín mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Hocquart número 1806, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — José Taibo.

Set.22-2217-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor don Ramón Atchugarry mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pan de Azúcar número 79, denominada "Panadería La Neutral". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. —José V. Peña. — Ramón Atchugarry.

Set.22-2218-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ruperto Pastor Vello la carnicería que tengo establecida en esta Capital, Avenida General Flores número 3437, con todas sus instalaciones; los que se consideren acreedores deberán presentarse al expresado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925.— Ricardo Tambussio.

Set.12-1907-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Raúl Rovira y N. Iroz, por intermedio del balanceador público Tomás Obiol, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza en la calle Juncal número 1401, bajo el nombre de "Bazar España". Se hacen estas publicaciones al solo efecto de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Ortega.

Set.17-2094-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad Gayol, Rodríguez y Deleón para la explotación de la panadería "Buenos Aires", ubicada en la calle Obligado número 1174, separándose el socio don José María Deleón, y quedando con el establecimiento don Javier Gayol. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Javier Gayol. — José De León.

Set.12-1949-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Carlos J. Alonso el 31 de Julio del corriente año el señor Alfredo Fernández Larramendy se separó desde ese día de la sociedad "Sanatorio Colón", establecida en la Avenida Lezica (Colón). — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Rómulo E. Colombo. — Otto Fielitz. — Italo Américo Cantoni. — Alfredo Fernández Larramendy.

Set.7-1707-v.set.28.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores Fosalba y Compañía la farmacia ubicada en esta Capital, Avenida General Flores número 372, que gira bajo la denominación de "Farmacia Larrañaga". A los efectos legales se hace esta publicación, para que los acreedores presenten sus cuentas en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Roqués y Compañía.

Set.16-2031-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Florentino Quintario y Juan José Moreira nuestra casa de comercio denominada "La Estrella", que en los ramos de tienda, ropería y mercería gira en esta plaza con asiento en la calle Artigas números 275 y 277. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se ruega a todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos del caso.— Joaquín Alambarri. — Ricardo Moreira.

Set.15-1673-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender la mitad de mi negocio de mueblería sito en esta ciudad, en las calles Soriano número 1036 y Canelones número 1022, al señor Enrique C. Frisch. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano número 1283. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Abrahain Guendelman.

Set.9-1787-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Alberto Bralich mi casa de comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado, denominado "El Sol de Oro", tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 856. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — José Fanuino.

Set.9-1794-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eugenio Bastida el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecido en la calle Pablo Pérez número 24, entre Industria y Corrales. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Manuel González.

Set.18-2108-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público que he prometido en venta al señor Daniel V. Millot el puesto de venta de carne que tengo establecido en la calle Tacuarembó entre Asamblea e Independencia; por lo cual hago la presente publicación a los efectos consiguientes — Paysandú, Setiembre 1.o de 1925. — Delfino Riet.

Set.16-2064-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro que he comprado a don César Ravecca el establecimiento de provisión de comestibles en general situado en la calle Ibicuí número 1064. Todos los que tengan créditos que reclamar contra la citada casa deben presentarse dentro del término de veinte días, pues pasado ese plazo no se oirá reclamo alguno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Claudio López.

Set.8-1763-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto desde el 30 de Agosto de 1925 la sociedad que en los ramos de construcciones en general teníamos establecida en esta ciudad, con domicilio en la calle 21 de Setiembre número 2323, esquina Patria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Errico y Grau. — Agustín Errico. — Carlos Grau.

Set.8-1750-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a don Angel Tatangelo mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras situado en la calle Gonzalo Ramírez número 1381, de esta ciudad, notificando a todos mis acreedores se presenten con sus cuentas dentro del término legal para serles pagadas. Pasado el término de treinta días no atenderé reclamo alguno. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — J. M. Caetano.

Set.8-1731-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que en escritura autorizada en esta ciudad el 29 de Agosto del año en curso por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, se constituyó una sociedad colectiva que girará bajo la razón de Faustino Maldini y Compañía, y la que se hizo cargo del activo y pasivo de la casa de negocio de don Faustino Maldini, sita en Palomas de este Departamento. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Salto, Agosto 30 de 1925. — Faustino Maldini. — Rogelio Etcheverriborda.

Set.8-1758-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Alberto Macchi las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café y almacén, establecida en esta villa de Nueva Helvecia, calle Colonia casi esquina 25 de Agosto. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Setiembre de 1925.— Abraham Nemer.

Set.7-1720-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pedro Antonio Bograrno el almacén de comestibles situado en la calle Aldea número 547, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Francisco Calcagno.

Set.7-1696-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Ramón Abreu las mercaderías, instalaciones y enseres de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en el camino Burgues números 2763 y 2767, citando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten al indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo fijado, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Agustín Naone. — Ramón Abreu.

Set.7-1716-v.set.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he convenido tomar en carácter de socios colectivos a los señores José Blanco y José Pérez para explotar la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Uruguayana número 3350, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925.— Manuel Blanco.

Set.23-2228-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Julio Franceschini la provisión y panadería que tengo instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1238 de la calle Paysandú. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Jaime Chausovesky.

Set.23-2254-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador y rematador público don Juan Domínguez (Escritorio: Soriano 852), hemos contratado vender a favor de los señores José Sánchez y José Marsicano la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle Ciudadela número 1287, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Andrés Seoane y Compañía. — José Sánchez. — José Marsicano.

Set.25-2273-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, barraca de frutos del país, depósito de queso y anexos giraba en esta localidad bajo la razón social de Nilo y Erpirio Viera, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Erpirio Viera, que continuará con ese negocio en el mismo paraje. — Colonia Suiza, Agosto 31 de 1925. —Nilo B. Viera. — Erpirio Viera.

Set.10-1835-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad constituída en el ramo de hotel y restaurant en esta ciudad, calle Buenos Aires números 724 y 726, que gira bajo la razón social de Conde y Paredes, sus socios, que la constituyen don José Conde y don Francisco Arquímedes Paredes, han resuelto, de común acuerdo, disolver dicha sociedad, haciéndose saber a los acreedores que tuviere que deben comparecer en el local social dentro de treinta días, a contar de la fecha, a hacer sus reclamos, quedando el socio don José Conde a cargo del activo y pasivo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925.

Set.10-1824-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Ribeiro la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Dante número 2271. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 pido a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925.— Conrado Rodríguez. — Joao Ribeiro.

Set.16-2057-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a los señores Igarzábal y Sánchez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Julián Alvarez y Carlos de la Vega. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Pazos y López.

Set.16-2030-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1730), hemos contratado vender a favor de don Gabriel Andrés Clemata el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Doctor José M.a Silva sin número, del Barrio Lavalleja (21.a sección judicial) de este Departamento, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Fraquia Hermanos.

Set.21-2160-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al farmacéutico don Pedro Rebollo la farmacia y droguería de mi propiedad, denominada "Farmacia Salgado", así como la fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol que tengo establecida en esta villa, calle Itu- zaingó esquina 18 de Julio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — San Carlos (Maldona- do), Setiembre 8 de 1925. — Pedro Rebollo. —Juan C. Ripoll. Set.12-1947-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a fa- vor de don Carlos J. Bordoni las existen- cias de mi casa de negocio sita en la Ave- nida Carlos María Ramírez número 297, esquina Leonardo Olivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presen- ten en la indicada casa con los justificati- vos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — José Saavedra. Set.11-1893-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido ven- der a don Serafín Lorenzo la carnicería que tengo establecida en esta Capital, calle Eduardo Acevedo número 1352, esquina Chaná, con todas sus instalaciones; los que se consideren acreedores deberán presen- tarse al expresado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Enrique Véscovi.

Set.12-1906-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha disuelto la socie- dad que giraba en esta plaza bajo la razón José M. Verde y Cía., la que se dedicaba al negocio de maquinarias y casa de borda- dos, teniendo, al efecto, la casa establecida en esta ciudad, calle Ejido 1301. A los efec- tos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación; y que las existencias de dicha casa las adquirirá doña Celmira Penen. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. J. M. Varela. Set.17-2066-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he contratado vender a favor del señor Alberto Duhagon, la casa de comer- cio que tengo establecida en la calle Ibiray número 2319, denominada "Mercadito Ta- baré", del ramo de carnicería y anexos, no- tificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se pre- senten en el comercio referido con los jus- tificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Antonio Mañana.

Set.14-1979-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Marcos José Cotelo, mi casa de co- mercio en el ramo de biógrafo, establecido en esta ciudad, Plaza Independencia núme- ro 711 (costado Norte), denominado "Cine Elegant". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publica- ción para que los que se consideren con de- recho comparezcan dentro del término le- gal. — Antonio Tróccoli.

Set.15-1996-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la designación de "Peluquería de Mayo", de Mu- zante y Di Lione, quedando el activo y pa- sivo a cargo del socio Luis Di Lione. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Se- tiembre 10 de 1925. — Luis Muzante. — Luis Di Leone Set.12-1948-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al pú- blico que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Can- to (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he- mos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que de hecho teníamos en la ca- sa de comercio en el ramo de almacén si- tuada en la calle Julio Herrera y Obes nú- mero 1102, de esta ciudad; notificando a los que se consideren acreedores para que den- tro de los treinta días se presenten a co- brar en la referida casa con los justifica- tivos que les acrediten. — Montevideo, Se- tiembre 18 de 1925. — Freijo y Cía.

Set.19-2150-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balan- ces y remates de Pedro Riera (Ciudadela 1504), he prometido vender a favor del se- ñor Ricardo D. Marletti el almacén de mi propiedad sito en la calle Isidoro De María número 1699, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Se- tiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Mon- tevideo, Setiembre 17 de 1925. — Luisa G. de Elizalde. Set.19-2156-v.oct.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balancea- dor y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pedro Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohó- licas situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1102, de esta ciudad, notifi- cando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se pre- senten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Monte- video, Setiembre 18 de 1925. — Paulino Freijo. Set.19-2149-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 25 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al pú- blico que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he con- tratado vender a favor de los señores Clotil- de Rivara y Cía. la casa de comercio en el ramo de zapatería y taller de calzado al por mayor y menor, situada en la calle Nue- va York número 1401, de esta ciudad, noti- ficando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se pre- senten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevi- deo, Setiembre 16 de 1925. — José Salgueiro.

Set.18-2104-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a Jo- sé Pita García las dos casas de comercio que en el ramo de panadería tenemos esta- blecidas en la calle Canelones sin número casi esquina a la Avenida José Batlle y Or- dónez, en el pueblo de San Ramón y en la esquina formada por el camino nacional a San Ramón y calle Oficial, en el pueblo de Santa Rosa, ambos en el Departamento de Canelones, denominada de "San Ramón" la situada en el pueblo del mismo nombre, y sin denominación la otra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifi- camos a todos los acreedores para que se presentem en las casas donde están ubi- cados los comercios arriba indicados, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Eduardo Pajean y Compañía. —Alberto Pajean. — Eduardo Pajean.

Set.18-2116-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, se comunica que por interme- dio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contra- tado vender a favor del señor Antonio Va- rela nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohóli- cas establecida en la calle Guaraní número 145, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la oficina de los balanceadores, con los justificativos respec- tivos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. —Espantoso e Hijos.

Set.21-2170-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por intermedio de La Defensa Minorista, Sa- randí 392, de común y amigable acuerdo he- mos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, Avenida 18 de Julio número 1602, bajo la razón social de Prato e Iñiguez. en los ramos de fiambrería y provisión, que- dando a cargo del socio Atilio Julio Prato el activo y pasivo del indicado negocio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones —Montevideo, Setiembre 7 de 1925.—Alfredo Iñiguez. — Atilio Julio Prato.

Set.18-2105-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente ponemos en conocimien- to del comercio y del público en general que en un todo de acuerdo con la escritura otor- gada con esta fecha por el escribano don Mario Arias hemos disuelto de común acuer- do la sociedad que teníamos constituída ba- jo la razón social de Silvio Carbajal y Com- pañía, y que bajo dicha firma giraba en los ramos de almacén y anexos, con sede en Guaycurú, cuarta sección del Departamen- to de San José. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — San José, Setiembre 8 de 1925. — Bellian H. Rodríguez. — Silvio Carbajal. Set.18-2114-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de he- cho que tenemos y gira en esta plaza bajo la firma de Giacometti y Dura" para la explotación del ramo de peluquería, esta- blecida en la calle Rivera número 417, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad el socio Pa- blo Antonio Dura, y a tal efecto, de acuer- do con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domi- cilio antes mencionado. — Montevideo, Se- tiembre 16 de 1925. — Fermín Giacometti. —Pablo A. Dura. Set.18-2130-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en ge- neral que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Conte (Uru- guay 1755), he contratado vender a favor de don Bautista Martínez mi casa de ne- gocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor situada en la calle Paraná número 2150, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se pre- senten en la indicada casa con los justifi- cativos de sus créditos para serles satisfe- chos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. —Constantino Gayol. Set.18-2126-v.oct10.

SOCIEDAD ANONIMA CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Cabañas y Estancias "La Victoria" Ltda. para la Asamblea Gene- ral Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de Setiembre de 1925, a las 15 horas, en la calle Zabala 1560, para tratar los asuntos siguientes:

Memoria, inventario y balance general co- rrespondiente al quinto ejercicio social e in- forme del señor síndico.

Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad an- tes del día 27 de este mes de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — El Se- cretario. Set.17-2082-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo quedado anulado el compromiso de compraventa del garage "América" de la calle San Martín 2299 que teníamos con los señores Arizaga y Ares y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 venimos a comunicar que lo hemos prometido en ven- ta al señor Gregorio Latorre y exhortamos a los acreedores de dicho negocio dentro del plazo legal, a que se presenten con los créditos, a los efectos que por derecho pue- da corresponderles. — Montevideo, Setiem- bre 16 de 1925. — Basabe, Souza y Cía.

Set.17-2065-v.oct.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Cándido y Manuel Barrio, el comer- cio que tenía establecido en la calle Piedras número 233, en el ramo de café denominado "Nuevo Siglo", citándose a los deudores dentro del plazo legal para que comparez- can con los justificativos de sus créditos, a la calle Misiones número 1388. A los efec- tos de lo dispuesto por la ley de 26 de Se- tiembre de 1904 hago la presente publica- ción. — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. —Manuel Villar. Set.12-1918-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial Antonio Lacquaniti, calle 21 de Se- tiembre número 2454, hemos resuelto de co- mún acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 1551, y que giraba bajo la razón social de Lista y Martínez, haciéndose cargo del ac- tivo y pasivo el socio Manuel M. Martínez. A los efectos legales se hacen estas publi- caciones, notificando a todos los que se con- sideren nuestros acreedores se presenten en la citada casa con sus correspondientes jus- tificativos para serles satisfechos. — Mon- tevideo, Setiembre 14 de 1925. — Manuel Lis- ta. — Manuel M. Martínez.

Set.15-2003-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que en este pueblo autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez el once del corriente mes y año, he prometido vender a don Sinforoso Méndez todas las existencias de mi casa de comercio que gira en esta plaza en la casa calle 25 de Mayo esquina Castelar, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el suscripto. Y a los efectos legales hago esta publicación. — José Batlle y Ordóñez, Agosto 12 de 1925. — B. Berrutti (hijo)

Set.11-1862-v.oct.1.o

BIOGRAFO VENDIDO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, he vendido al vecino de esta localidad don Bibiano Alarcón el biógrafo que tenía instalado en esta villa con la denominación de "Biógrafo París". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San Ramón, Setiembre 5 de 1925. — Laureano Martínez.

Set.11-1898-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos contratado vender a don Juan E. Pesce nuestro comercio en el ramo de café y salón de billares. A los efectos de la ley solicitamos que los acreedores que se consideren con derechos se presenten con sus justificativos. —. Paysandú, Setiembre 10 de 1925. — Barrere y Zabalo.

Set.12-1951-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437). he contratado tomar de socio colectivo a don Domingo Lago para la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Rivera esquina a la de Comercio de esta ciudad, la que girará bajo la razón social de González Domínguez y Lago, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo Agosto 3 de 1925. — Manuel González Domínguez. — Domingo Lago.

Set.10-1873-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio "Hotel Valenciano", instalado en la calle Juncal número 1282, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí número 331, a deducir sus derechos. —Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Concepción Ruescas Vidal.

Set.9-1780-v.set 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y anexos tengo establecida en el "Club Nacional de Regatas", de esta ciudad, calle Río Branco sin número. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días.—Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Emilio A. Fernández. — José Domínguez.

Set.9-1776-v.set.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle 8 de Octubre número 4229, según contrato celebrado en esta Capital con fecha 20 de Abril de 1922, quedando a cargo de dicho comercio y como único dueño el socio Julio A. Rosas, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo del mismo, según el contrato de disolución respectivo. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Julio A. Rosas. — Homero Grande.

Set.9-1777-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Carlos J. Alonso el 29 de Agosto del corriente año, don Fernando Rivera vendió a don José E. Matteo la casa de comercio establecida en la calle 18 de Julio número 2056 y que explota el ramo de cigarrería y agencia de lotería. Emplazamos a todos los acreedores de la casa para que dentro de treinta días se presenten en el domicilio indicado a hacer conocer sus créditos — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Fernando Rivera. — José E. Matteo.

Set.7-1706-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público haber vendido a los señores Rafael Alvarez y Manuel Blanco nuestra casa de comercio denominada "Café Congreso", situada en la Plaza Cagancha número 1122. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Antonio Pena. — Felipe Chao. — Manuel Docampo. — Rafael Alvarez. — Manuel Blanco.

Set.25-2301-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Victoriano de Arrillas la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Rosell y Rius número 9, y emplazo a los acreedores para que se presenten dentro del término legal en dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Eugenio Auza.

Set.24-2268-v.oct.15.

LA ADMINISTRADORA

(EN LIQUIDACION)

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Se cita a los señores accionistas para que concurran a la brevedad a la calle Treinta y Tres 1360, a retirar el último dividendo por saldo total de acuerdo con lo resuelto en la última Asamblea. Horas de pago: de las 14 a las 17.

Set.25-2274-v.set.28.

AVISOS DEL DIA

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DIAZ DERRECIBUS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en el Hotel Alhambra, y doña EVA MEHARU GOYENETCHE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en el Hotel Alhambra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1077-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2783, y doña MARIA ANA STARICCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1076-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. CAPURRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 716, y doña MARGARITA NATIVIDAD LAYES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cerrito número 629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil.

1075-v.oct.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1313, y doña CANDIDA DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Buenos Aires número 198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

1081-v.oct.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO CELLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1169, y doña LINA RIVERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Vigil.

1088-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PECALDE, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1089, y doña EMILIA ANGELA MANGIAROTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Vigil.

1087-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Douro, domiciliado en la calle Yaguarón número 1111, y doña DORA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Yaguarón número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1089-v.oct.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VITORIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Mercedes número 1290, y doña EUSTAQUIA LATEGUI, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Ejido número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José Puig Maciel, Oficial de Estado Civil. 1078-v.oct.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE MASCELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña LUISA CERRUTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1085-v.oct.5.

En Colón, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ROSA ALICIA CARLINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1086-v.oct.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Gaboto número 1220 y doña DELIA RITA GUZMAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1082-v.oct.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Spencer número 96, y doña ANA MARIA MEZZETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1079-v.oct.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CERPELINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2180, y doña ANA MARIA CELIA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Municipio número 2087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1084-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL XIMENEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1840, y doña ELENA ANDRADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1083-v.oct.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN BOTTERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Melilla sin número, y doña SEVERINA MARIA ANTONIA MACAZAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1080-v.oct.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 11338|4.

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería para atender las necesidades de los talleres de esta Intendencia durante el ejercicio 1925|26.

Los artículos son: aguardiente, clavos, tornillos, nafta, aceite lubrificante, estopa, papel esmeril, estaño, resina en piedra, tachuelas, bisagras, pintura, aceite de linaza, aguarrás, goma laca, alcohol desnaturalizado, pinceles, cuchillos de masilladores para pintor, cepillos de vuelta de acero, sierras, bisagras de hierro, cola, etc., tubos de mica, cuerda fina, etc., etc.

En el pliego de condiciones se detallan todos los artículos. Dicho pliego se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Octubre de 1925, hasta las 14 y 30, se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15 horas las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.28-2358-v.oct.8.

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 9273|13

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos con destino a las unidades del Ejército.

1.800 kilos de vaselina amarilla, la que debe ser cotizada por peso neto, y 1.600 kilos naftalina en bolitas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el 14 de Octubre próximo, disponiéndose que hasta la hora 14 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 14 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.28-2367-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13049

Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Luxite Silk Products Co., de Milwauke, han solicitado el registro de la marca:

Luxite

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (ropa interior consistente en prendas de vestir interiores de una o dos piezas de tejido, punto o malla, para hombres, mujeres y niños) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2315-v.oct.15.

ACTA N.o 14051

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Saponaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARTHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a inclusive y 72 a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2314-v.oct.15.

ACTA N.o 14059

Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ignacio García, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a e insecticidas y demás productos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2359-v.oct.15.

ACTA N.o 14025

Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Julio Pedro Russi y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIN NOMBRE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2366-v.oct.15.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

ORDENANZA N.o 177

Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — El Consejo Nacional de Higiene, en uso de la facultad que le confieren las leyes de 31 de Octubre de 1895, de 25 de Abril de 1910 y 12 de Julio de 1916, debidamente autorizado

RESUELVE:

Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente ordenanza, queda autorizada la venta libre en las farmacias de las pomadas de los doctores Metchnikoff, Guducheau y otras preparaciones similares de reconocida utilidad en la profilaxis individual contra las infecciones venéreosifilíticas.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — Justo F. González, Secretario.

Set.28-2352-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

David Peyraube, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio número 956, de esta ciudad, por don Max Gluschmann, como lo acredita por poder que acompaña, y cuya copia se archiva en el expediente respectivo, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las leyendas y del argumento que de ellas surge, destinadas a explicar y comentar el film cinematográfico "Quo Vadis", de las cuales manifiesta ser autor, así como propietario del expresado film.

Acompaña, al efecto, dos ejemplares escritos a máquina, reproduciendo las mencionadas leyendas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Arturo Scarone, Director.

Set.28-2350-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama, por segunda vez, a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo Grande, en el Paso de La Laguna, Departamento de Río Negro.

Pliego de condiciones, planos, etc., en la Secretaría de Vialidad, Piedras número 408, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas, el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — José Pedro Lániz, Oficial 1.o Set.28-2357-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la Sociedad Anónima "The Pan American Transcontinental Railway Company", para la reunión que tendrá lugar el día trece de Octubre a las dieciséis horas y treinta, en el Juzgado de Comercio de primer turno, calle Rincón número 478, con objeto de ocuparse de su liquidación y de-

más que preceptúa la ley de la materia. Estas publicaciones se hacen de conformidad con el artículo 26 y demás concordantes de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, encontrándose en la citada Oficina Actuaria y a disposición de los interesados por el término legal todos los antecedentes relativos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. Set.26-2364-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Bossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Dal Maso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Set.28-2342-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eufronio F. Ramos, en representación de la sucesión de don Emiliano Roque Hernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Blás Hernández: Donde dice que el padre del inscripto es Emiliano Hernández, debe establecerse que es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Margarita: Donde dice que la inscripta es hija de Emiliano Hernández, debe establecerse que lo es de Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Braulio: Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Emiliano Gregorio: Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Buenaventura: Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de María José: Deberá establecerse que el padre de la inscripta es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Agustín: Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Rosa: Deberá establecerse que el padre de la inscripta es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Santiago Marcelino. Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 16 de 1925. — Juan J. de Sauza, Actuario. Set.28-2349-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber, al público que por sentencia de fecha 1.o de Julio pasado, dictada en los autos "Sucesión de don Francisco Ramón Besio, pieza separada, incidente sobre rectificación de partidas", se ha ordenado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Besio con Francisca Almirati, sentada al folio 52 del libro 3 de matrimonios, llevado por la parroquia de San Juan Bautista, de este Departamento, en el año 1873, sustituyéndose en donde dice, en dicha partida: Beiso por Besio. — Canelones, Setiembre 16 de 1925. —Eduardo Sagarra, Actuario. Set.82-2353-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cipriano Telechea, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. —Durazno, Setiembre 19 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.28-2362-v.oct.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Las sucesiones de Rosendo Cardozo y Daniela Cabral, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro G. Peyrallo, como apoderado de las sucesiones referidas, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de don Abdón Cardozo, se establece Adón como nombre del bautizado, cuando su verdadero es Abdón, y al referirse al apellido de la madre, se establece Calvo, siendo que su verdadero es Cabral. En la de bautismo de Juana Rosalía, se ha expresado solo Rosalía como nombre de la bautizada cuando su verdadero es Juana Rosalía. En la partida de bautismo de María Teodora Lucas se establece María Teodoro L. como nombre de la bautizada, siendo que su verdadero es María Teodora Lucas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.28-2363-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Fructuosa Ferreira de Ibarra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.28-2348-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Margarita Cardozo de Irigoyen, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 14 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.28-2351-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.28-2365-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Bolies, y la citación a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Set.28-2344-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Estefanía Delgado de Vidal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Set.28-2345-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Enriqueta Barros de Garbarino, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Set.28-2346-v.oct.8.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados "Miguel Octavio Feller contra la sucesión de Juan Mates, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el suscripto Juez de Paz, asistido del escribano don Francisco Martín Solari, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor el siguiente bien hipotecado: Un terreno de chacra con todas sus mejoras, situado en las chacras de esta ciudad, compuesto de siete hectáreas, 4.662 metros cuadrados, lindando: al Norte, Ramona Carmona; al Sur, Amaro Carmona; al Este, Sinforosa Carmona, y por el Oeste, sucesión Pizurnia, según título. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados. — Dolores, Setiembre 22 de 1925. — Manuel Pose Rey. Set.28-2347-v.oct.14.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE

Instalación y útiles peluquería, calle Juan Carlos Gómez 1160. Autos "María Franca Conti con Isabelino Gasparri Gadea. El jueves 8 de Octubre, a las 15 horas. Set.28-2361-v.oct.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Autos "Isolina Zapata de Castro". Un lote de cuadros, al mejor postor. Remataré el 7 de Octubre, a las 21 horas. Al mejor postor. Bartolomé Mitre 1417. Set.26-2334-v.oct.7.

PEDRO J. BRANDA

Juzgado L. Departamental de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, dictado en los autos seguidos por doña Elida Marta Mannise solicitando venia para vender un bien raíz en condominio, se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Octubre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el martillero don Pedro J. Branda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesta de mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Charrúas y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros sobre la calle Independencia; al Norte la expresada calle Charrúas; al Sud: con don Santiago Busquetta y doña Manuela Himpe; al Este, con don Juan Indiano, y al Oeste, calle Independencia. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se halla aforado en la suma de novecientos pesos, y que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir dicho aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.28-2343-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos contratado vender a los señores José y Manuel Lens la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta Capital calle Cerrito número 347, bajo la razón de Picasso y Cía., que la componen los que suscriben. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta días a dicho negocio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Antonio Picasso. — Alberto Oscar Crocco. Set28-2341-v.oct.19.

AVISO AL COMERCIO

"VAPOR HYDASPES"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito número 6 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1036 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente.

Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Los Agentes. Set.28-2367-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Ruggieri (hijo) el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería tengo establecido en esta ciudad calle Patria número 1501, esquina Carapé. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a los efectos de la concurrencia de los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Francisco Constanza. Set.28-2333-v.set.25.

IMPRENTA NACIONAL